Experiencias de Gestión Menstrual de Adolescencias y Juventudes en Entornos Escolares

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

Contenido

Introducción 6

a. La gestión menstrual en los entornos escolares 6
b. Notas metodológicas 10
c. Estructura de la Encuesta 11

Apuntes de campo: el retorno escolar tras la pandemia COVID-19 15

Capítulo I: Menarquía y estigmatización 20

a. Experiencias de la menarquía en los entornos escolares 21
b. ¿Quiénes participan en la gestión menstrual de las adolescencias y juventudes? 26
c. Los baños e infraestructuras educativas: una deuda histórica 32
d. Más allá de las legislaciones. El reto hacia la garantía de una gestión menstrual digna en las escuelas 41

Capítulo II. Los entornos habilitantes 44

a. Las Políticas Públicas en la administración de la gestión menstrual en Ciudad de México. Un breve acercamiento. 45
b. Buenas Prácticas en legislaciones sobre gestión menstrual: Colombia y Argentina 52
c. Oportunidades pedagógicas en la educación menstrual 58

Capítulo III. Recomendaciones 62

Conclusiones 66

Apéndice A. Glosario 68

Anexo B. Solicitudes de Información 73

Esta investigación fue realizada por la organización civil **Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C**. por medio de un contrato de consultoría con el **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México**.

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA
Geraldina González de la Vega Hernández

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Berenice Vargas Ibáñez
Adriana García Jiménez

COMUNICACIÓN SOCIAL
Jorge Morales Novas

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C.

Dirección Ejecutiva

Valeria Vásquez Vázquez

Equipo de Investigación

Coordinación
Ximena Gómez Gutiérrez

Autoría
Ivett Pérez Avendaño
Ximena Gómez Gutiérrez
Sandra León Gil
Asistencia de investigación
Sandra León Gil
Melanie Montoya Montes
Itzuri Peña González
Fernanda Rodríguez García
Valeria Vásquez Vázquez
Apoyo Comunicación
Lizbeth Alondra Acosta Palafox
Arantxa Lugo Mazano

Revisión editorial

Berenice Vargas Ibáñez
Adriana García Jiménez

Agradecemos a las y los estudiantes de nivel secundaria y preparatoria que participaron en el presente estudio. Sus experiencias, testimonios y sensatez, nos permitieron hacer de esta investigación un proceso de aprendizaje, así mismo, nos abrió los ojos a los retos y áreas de oportunidad que deben ser trabajadas para brindarle a las juventudes y adolescencias menstruantes mejores contenidos en Educación Sexual Integral y menstruación. Esperamos que el presente estudio pueda promover la apertura de múltiples espacios de participación y diálogo para la adecuación/creación de políticas públicas que incidan en la mejora de sus condiciones de vida y, particularmente, en la gestión de su menstruación.

Introducción

a. La gestión menstrual en los entornos escolares

> "Tienes que ir de contrabando, sacar [la toalla sanitaria] con mucho cuidado para que no te vean horrible. En el baño es peor porque tienes que abrir la toalla de manera silenciosa debido a la pena ya que esas cosas hacen mucho ruido y pues andas viendo si no te escuchan. [...] Cuando deshecho mi toalla, la envuelvo en una envoltura que viene y aparte la envuelvo en papel pues para que no la vean debido a la pena" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)

La menstruación es un proceso normal, natural y cíclico. Todos los días más de 300 millones de personas menstrúan (Wash United et. al., 2021), algunas mientras trabajan o estudian. Los pupitres escolares han visto a muchísimas adolescencias experimentar su menarquía, conocida también como la primera menstruación, y descubrir la mancha entre la ropa y el asiento. Mancharse ha sido uno de los primeros lenguajes "secretos" que adolescencias y juventudes menstruantes aprendimos para activar las redes de acompañamiento durante el ciclo menstrual; las amigas y maestras nos ayudan a encontrar los sanitarios más cercanos hasta cambiarnos de vestimentas, conseguir los insumos de "emergencia" y resistir colectivamente a los estereotipos, exclusiones y tabúes que existen alrededor de la gestión de la menstruación en los entornos escolares.

Un acercamiento a las experiencias de adolescencias y juventudes en los espacios escolares nos permitirá vislumbrar las formas en que se trazan estrategias de gestión menstrual, es decir, a reconocer los repertorios, recursos y métodos que toman las personas para significar, experimentar, pensar, hablar y aprender sobre la menstruación y sus cuidados colectivos e individuales. Partiremos de comprender que los entornos escolares son un complejo de relaciones, intercambios, aprendizajes sociales y materiales (Massey, 2009) que influyen en la garantía de derechos humanos y ciudadanía de todas las personas. Asimismo, asimilar que la gestión menstrual digna implica el acceso y garantía de educación menstrual; de materiales disponibles, seguros y asequibles; instalaciones de saneamiento y lavado; de la erradicación de estereotipos de género; la capacitación de profesionales; el acceso a los servicios de salud y, políticas públicas para construir entornos saludables, asequibles, equitativos y seguros (UNESCO, 2014).

La Secretaría de Salud de México[1] (2017) menciona que el primer ciclo menstrual tiende a ocurrir después de los 9 años y antes de los 15 años, el mismo rango de edad en donde las adolescencias y juventudes se encuentran cursando la educación básica, como las escuelas primarias, secundarias y preparatorias. Por tanto, si tenemos en cuenta que en promedio un adolescente asiste aproximadamente a una jornada escolar de ocho horas diarias por cinco días a la semana, las escuelas representan un lugar de encuentro para esas intersecciones entre las posibilidades institucionales, sociales e individuales que favorecen o dificultan la gestión menstrual digna, pero además son espacios heterogéneos, diversos y cambiantes en donde las expresiones y formas subjetivas de las adolescencias y juventudes se manifiestan se construyen y reconstruyen como sujetos de derechos (Reyes, 2008).

Los entornos escolares son espacios en donde las adolescencias y juventudes desarrollan habilidades para la vida, la toma de decisiones y el conocimiento sobre sus cuerpos. Sin embargo, ¿cómo influye la infraestructura y los recursos materiales de las escuelas en la garantía de una menstruación digna?, al respecto, el Programa Higiene Menstrual[2] del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala que, en México, el 43% de la población adolescente y joven prefiere quedarse en casa que ir a la escuela durante su periodo menstrual. El ausentismo escolar limita y vulnera el derecho universal al acceso a la educación, además de significar a largo plazo, la ampliación de la brecha de desigualdad en el país.

Diversos acercamientos concuerdan en que algunos de los principales factores detrás del ausentismo escolar durante la menstruación tienen que ver con las dificultades de acceso al agua, el saneamiento, las condiciones de privacidad en escuelas, la distancia entre la escuela y el hogar, así como los mitos, tabúes y estereotipos (Boosey, et. al., 2014), además un estudio reciente señala que el dolor menstrual afecta el desempeño en el aula y la asistencia a clases (Essity, 2020). Todo lo anterior, configura las dinámicas de exclusión y discriminación entre las relaciones de pares, y también han limitado las formas en las que el cuerpo docente decide -o no- hablar sobre la menstruación frente a clase, incluso si se trata de una currícula de educación sexual y

[1]Véase más en: https://www.gob.mx/salud/articulos/cuando-llega-el-periodo-menstrual#:~:text=La%20primera%20menstruaci%C3%B3n%20se%20da,de%20c%C3%B3licos%20leves%20o%20intensos%E2%80%A6

[2]Vease más en: https://www.unicef.org/mexico/higiene-menstrual

reproductiva, “lo sucio” de la menstruación genera incomodidad, descontento y temor. Esto permite comprender porque sólo 16% de las adolescencias y juventudes cuentan con el conocimiento necesario para gestionar su menstruación (UNICEF, s/f).

Además, dentro de los entornos educativos imperan las paradojas de un discurso higienista, que ha marcado los espacios y las personas que lo habitan. Por ejemplo, separar por género a los grupos para hablar de “cosas de niñas” promoviendo su limpieza a través del asco, tabú y la sanitización, mientras que paralelamente, el 66% de las adolescentes y juventudes piensa que los baños en sus escuelas están sucios; y el 73% se tiene que lavar las manos sin jabón (UNICEF, s/f).

El estigma alrededor de la menstruación afecta particularmente en cómo se diseñan los espacios públicos, cuántos sanitarios, lavaderos, y ventilación se designa para los entornos escolares y con qué prioridad se atienden las averías. Por eso, en ciudades donde todo está diseñado, testado y configurado para ajustarse a los estándares de los cuerpos masculinos (Criado Pérez, 2020), es urgente reconocer que la infraestructura escolar debe garantizar que todos sus estudiantes accedan a condiciones estándares de saneamiento y gestión de los desechos sólidos, sin embargo, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación detectó que sólo un 62% de los planteles educativos en México disponían de agua; el 58% carecía de agua potable; y el 19% no contaba con inodoros suficientes para sus estudiantes (INEE, 2014). Tenemos entonces que, las problemáticas entorno a la gestión menstrual digna, van más allá de la falta de educación integral en sexualidad, sino que conlleva las intersecciones entre el área de salud, infraestructura, género y pobreza, y esto contribuye a la reproducción del estigma que perpetúa las desigualdades sociales a la que se enfrentan todas las adolescencias y juventudes menstruantes (Browne, 2021).

Frente a este contexto, nos preguntamos ¿cómo influyen las políticas públicas de infraestructura, saneamiento, y financiamiento para la gestión menstrual en la vida de las personas menstruantes?, en específico, ¿qué desafíos y oportunidades viven las adolescencias y juventudes para la gestión menstrual digna en espacios escolares?, y ¿cuáles serían, entonces, los retos políticos y sociales para garantizar que vivan en plenitud su ciclo menstrual?

Estas preguntas nos llevarán de la mano, por un breve recorrido cualitativo sobre las prácticas, redes, saberes y conocimientos que las adolescencias y juventudes llevan a cabo en los entornos escolares para gestionar su menstruación. Nos interesa visibilizar el rol que juega el personal docente y la infraestructura escolar en la garantía de derechos humanos, desde la urgencia de abordar la salud e higiene menstrual (SHM) a partir de un análisis de los factores sistémicos que vinculan la menstruación con el bienestar, la equidad de género, la educación, la interculturalidad, la participación política, la perspectiva de juventudes[3] y los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, una menstruación digna solo puede ser alcanzada si se promueven relaciones educativas basadas en el reconocimiento de los derechos humanos, con capacidad de atender y acompañar el ciclo menstrual bajo principios de privacidad, laicidad, y autonomía; así como asegurar los recursos necesarios para su gestión, como el acceso al agua, a sanitarios limpios y seguros, y a la orientación médica pertinente.

En México, la menstruación digna, como movimiento social, epistémico y político, ha priorizado y defendido el reconocimiento del ciclo menstrual como un derecho humano fundamental para la plenitud de vida de todas las personas, pero, mientras que el 30% de las adolescencias y juventudes continúe utilizando papel higiénico en lugar de toallas sanitarias u otros productos para su gestión menstrual (UNICEF, s/f), el llamado colectivo a garantizar este derecho humano sigue siendo una tema emergente de salud nacional. La Ciudad de México, deberá reflexionar sobre sus políticas estatales, para comenzar a trazar una mirada holística de la garantía de salud sexual y reproductiva, más allá de la atención primaria. Reconociendo que la pobreza, la violencia basada en género, y los efectos de la pandemia COVID-19 acrecientan aún más los obstáculos para gestionar la menstruación, socavando derechos humanos fundamentales (UNFPA, 2021).

[3]La perspectiva de juventudes es una herramienta analítica que tiene en el centro a las personas adolescentes y jóvenes como sujetas de derechos con capacidad de decisión y autonomía progresiva en cada uno de los ámbitos de su vida, especialmente en el ámbito relacionado con su sexualidad; debe aplicarse una perspectiva interseccional para atender a las necesidades y contextos específicos de las adolescencias y juventudes. (Elige Red, 2022)

b. Notas metodológicas

El presente reporte fue diseñado por y para las adolescencias y juventudes. Bajo el liderazgo de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C., las personas participaciones de las alcaldías de Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Milpa Alta y Azcapotzalco de la Ciudad de México; y el financiamiento del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

La iniciativa hace parte de un grupo de investigaciones que buscan delimitar el marco de análisis de la situación de la gestión menstrual en la capital del país, así como divisar sus especificidades en los grupos prioritarios, como lo es, la población en situación de calle, las personas privadas de su libertad, y las adolescencias y juventudes. A este proyecto le anteceden dos reportes titulados "La vida en rojo, Diagnóstico sobre la Gestión Menstrual en Mujeres y Personas que Integran las Poblaciones Callejeras" (Marzo 2021) y "Periodo tras las rejas, Diagnóstico sobre la Gestión del Proceso Menstrual de las Personas Menstruantes y Mujeres Privadas de la Libertad en la Ciudad de México" (Agosto 2021).

Para rescatar las formas en que las adolescencias y juventudes viven, sienten y gestionan su menstruación en entornos escolares, específicamente, aquellas que asisten a escuelas secundarias y bachilleratos públicos de la Ciudad de México, nos propusimos un acercamiento metodológico cualitativo y cuantitativo, en donde, a través de instrumentos abiertos como las entrevistas a profundidad, encuestas estructuradas, grupos focales y bitácoras de campo, sistematizamos las siguientes variables:

a) Concepciones sobre la gestión menstrual, una variable cualitativa que tejerá las acepciones acerca de los actores clave, los mitos y estereotipos en torno a la menstruación y los desafíos educativos e institucionales.

b) Infraestructuras y entornos habilitantes, cuantitativamente revisaremos las estadísticas presupuestales destinadas al acceso a saneamiento, lavaderos, agua potable y consultorios médicos en las escuelas de la muestra, así como los índices de capacitaciones a personal docente en educación integral en sexualidad y menstruación.

c) Corolarios de las armonizaciones legislativas en torno a la gestión menstrual digna, en específico, la propuesta de reforma al artículo 114 de la Ley General de Educación, a través de un análisis de fuentes secundarias de información y de medidas comparativas con las legislaciones de la región.

El principal interés de nuestra narrativa será visibilizar las áreas de oportunidad y los desafíos que debemos seguir recorriendo para asegurar que todas las adolescencias y juventudes cuenten con herramientas para gestionar su menstruación. Por ello, reconocemos a la menstruación como un asunto de interés público en el que participan diversos actores, entre ellos, a) adolescencias y juventudes, como protagonistas de las subjetividades y afectos; b) padres, madres,tutores y otras personas cuidadoras, como lugares de reproducción de los estereotipos y tabúes, pero también como redes de acompañamiento; y c) personal del centro educativo, que engloba el cuerpo docente, el área directiva y administrativa de los entornos escolares, quienes territorializan a través de sus gestiones locales el acceso o limitación de una menstruación digna.

c. Estructura de la Encuesta

Al nombrarnos, desde y por las juventudes, nos acotamos a las limitaciones que un muestreo por conveniencia trae consigo. Las experiencias aquí presentadas pueden no corresponder a todas las otras variables que configuran los formatos de la gestión menstrual, y, además, buscan priorizar las tesituras de un grupo poblacional juvenil, estudiante e hispanohablante. Este diagnóstico, en sus primeras fases, persigue convertirse en una muestra representativa de las juventudes estudiantes de la Ciudad de México, sin embargo, tras diversas limitantes institucionales, entre las que destacamos la visión adultocéntrica de la educación, los rechazos para el ingreso a los espacios educativos, y las miradas patriarcales de directivos que osaban preguntar -¿para qué un diagnósticos sobre gestión menstrual?-, nos cometimos a los lugares que abiertamente nos permitieron acercarnos, preguntar, compartir y aprender con sus estudiantes, leer las historias de los espacios escolares, cartografiar las formas de gestión menstrual, abrazar las dolencias institucionales, para politizar los contenidos del presente documento.

Otzen y Materola (2017) señalan que las muestras por conveniencia permiten seleccionar aquellos casos accesibles que convengan ser incluidos. Fundamentados en la accesibilidad y proximidad de los actores sociales con los fines de la investigación y partiendo del universo estudiantil demarcado por las cifras del Sistema Educativo Nacional (2020-2021), en donde se tenían registradas 571 escuelas públicas de nivel secundaria en la Ciudad de México, con un número de 239, 070 estudiantes, identificadas como mujeres el 49.5% y el 50.4% como hombres. De estas, la desagregación estadística por delegación señala que en Iztapalapa existen 99 instituciones, de allí en descendencia se reconocen a Gustavo A. Madero con 92 escuelas; Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras manteniéndose por debajo de las 15 escuelas (SEP, 2021). Respecto al universo de escuelas preparatorias tenemos en cuenta que existen 455,030 estudiantes a nivel media superior, de los cuales 225,767 son mujeres y 229,263 hombres.

La encuesta sobre gestión de la menstruación en entornos escolares priorizó las alcaldías con mayor índice de estudiantes, población joven, y que hacen parte del compendio de esta investigación. Estructurada por veintitrés preguntas distribuidas a través de tres bloques de interés, I) experiencias acerca de la primera menstruación; II) sobre la gestión menstrual en escuela; y III) educación integral en sexualidad. El levantamiento de datos se realizó en los intersticios del término de las jornadas escolares, con un convenio de acuerdo de confidencialidad y uso de datos, según estipula la Ley de Protección de Datos Personales, vigente desde 2012. En un total de 1070 participaciones, la siguiente gráfica nos muestra la distribución según las alcaldías encuestadas Azcapotzalco (32.5%), Iztapalapa (17,3%), Benito Juárez (14,2%), Coyoacán (13,8%), Milpa Alta (13,7) %, y Xochimilco (8%).

Las escuelas participantes se distribuyen en dos principales grupos: a) escuelas secundarías diurnas, que cuentan con turnos matutino y vespertinos, escuelas secundarias técnicas de tiempo completo; b) colegios de bachilleres, colegios de ciencias sociales y humanidades, e institutos de educación media superior; sus modalidades podrían variar entre escolarizado, semiescolarizado, matutino y vespertino. A partir de lo anterior, se entiende que la muestra omite la subrepresentación de cada uno de los cuerpos estudiantiles definidos por modalidades escolares. Una característica transversal, es que todas las escuelas participantes hacen parte del sistema público de educación, por lo que, las

instituciones privadas no se encuentran dentro del alcance de la muestra. La figura 1 señala la distribución de las participaciones según escuela secundaria de proveniencia, mientras que la figura 2 se enfoca en los resultados para el nivel bachillerato.

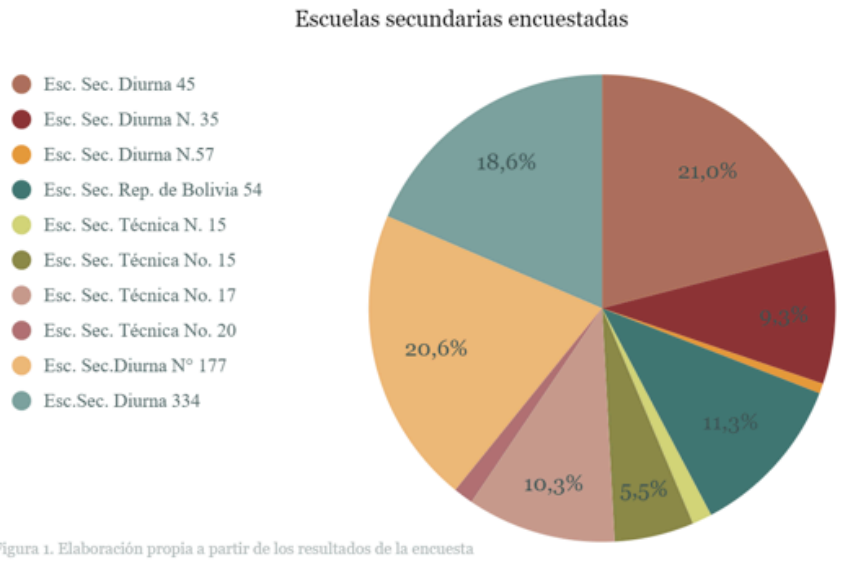

Figura 1. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

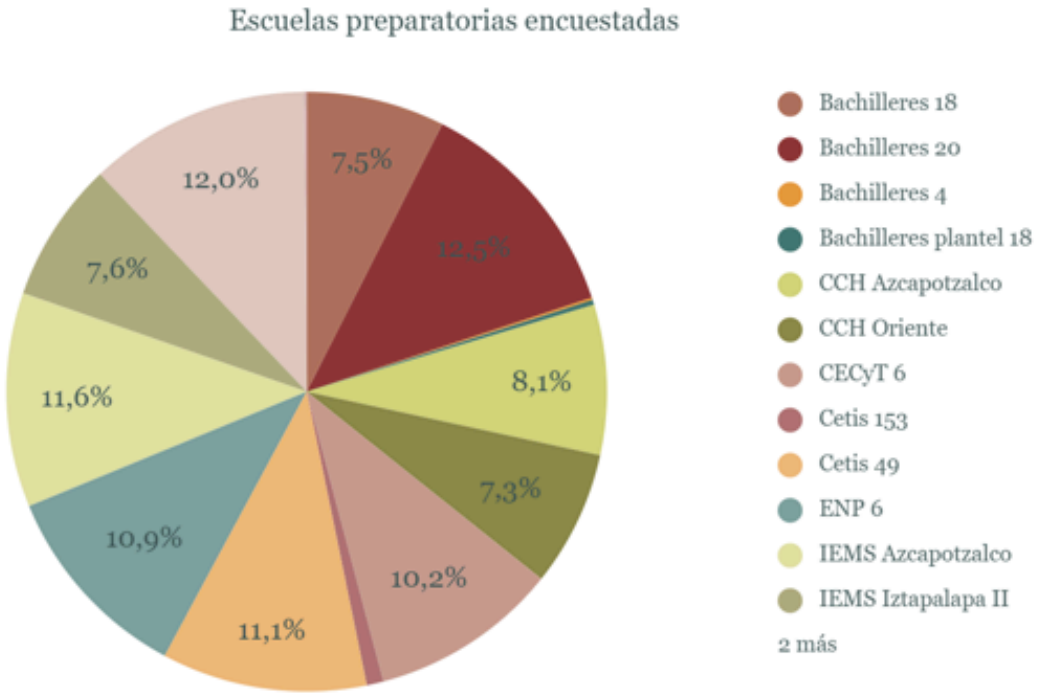

Figura 2 Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Las participaciones de la encuesta tuvieron un promedio de edad de 15 años, en donde se rescatan los siguientes porcentajes: 16.6% para el rango entre 11 a 13 años; al grupo de 14 a 16 años le corresponde un promedio de 51.6%; un 28.4% para las edades entre 17 a 19 años; la participación entre los 20 a 22 años se reduce al 1.8%; y para el grupo entre los 23 años en adelante, se reportan un 0.8%. Dicha distribución también se encuentra catalogada por las identidades de género, desde una autoadscripción, las adolescencias y juventudes de la encuesta que se reconocen como femenino alcanzan el 72.4% del total de la encuesta, mientras que quienes se describen como masculino representan el 25%, además resaltamos el 2.3% de las juventudes de género no-binario y fluido.

Estos dos últimos grupos son de alta relevancia, pues considera por primera vez experiencias de las diversidades de género en la gestión menstrual, así como ayuda a integrar saberes, preguntas e intereses sobre la Menstruación como un derecho humano. Para su reconocimiento, la encuesta integra un indicador para identificar el porcentaje de participantes que actualmente tienen ciclos menstruales, de aquellos que por diversos factores no menstrúan. Dicho indicador permite recopilar las experiencias de actores que hacen parte de la gestión menstrual en los entornos escolares y poder posicionar las demandas de las adolescencias y juventudes menstruantes cuando nos dicen “que los maestros nos faciliten toallas en la escuela y que los compañeros nos entiendan cómo nos sentimos” (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022). Los resultados de mencionado indicador presumen un interés por parte de adolescentes que aún no viven su menarquía por informarse y resolver dudas que “son prohibidas” en los entornos escolares principalmente por el estigma y los mitos relacionados con la menstruación, así también permite suponer que existen masculinidades interesadas en aprender sobre la gestión menstrual, con motivaciones particulares.

Apuntes de campo: el retorno escolar tras la pandemia COVID-19

A pesar de que los objetivos del presente reporte señalan una discusión profunda y específica sobre la gestión menstrual y las adolescencias y juventudes en entornos escolares, es pertinente situar esta investigación. Ha sido llevada a cabo en los meses consecuentes al levantamiento de las medidas de distanciamiento social tras la pandemia por COVID-19, un suceso histórico que dejó abiertos retos de gobernanza global. Estimaciones sugieren que la crisis sanitaria llevará en Latinoamérica a más 47 millones de mujeres y niñas a una situación de extrema pobreza (ONU Mujeres, 2022), en conjunto con la reducción del 9,1% del producto interno bruto (PIB) (CEPAL, 2020), aunado a eso veremos la agudización de los problemas de salud mental que actualmente, representan el 30 % de la carga de morbilidad no mortal y el 10 % de la carga global de morbilidad en todo el mundo (Banco Mundial, 2021).

De todas las posibles repercusiones, una de las menos discutidas públicamente son las referentes a las personas menstruantes y en específico, a las adolescencias y juventudes estudiantes que vivieron las políticas de distanciamiento social. En tal sentido, para los fines de este reporte, resaltamos las discusiones alrededor de las vacunas contra el COVID-19 y su impacto dentro de los ciclos menstruales, para ello, nos dimos a la tarea de localizar documentos, investigaciones, reportes, artículos entre otros, con las palabras clave: menstruación, vacuna COVID-19 y adolescencias. Pero, ningún resultado fue arrojado por los servidores de búsqueda. Lo más relevante son las investigaciones que se describen adelante, con un corte analítico genérico de las personas menstruantes y con poca difusión e impacto en las políticas de gestión de la salud pública[4].

El reporte titulado I*nvestigating trends in those who experience menstrual bleeding changes after SARS-CoV-2 vaccination*

[4]La lista de investigaciones al respecto de los efectos de la vacuna del COVID-19 en la menstruación es corta, además de los reportes citados, resaltamos el texto de Victoria Male (2022) Effect of COVID-19 vaccination on menstrual periods in a retrospectively recruited cohort, https://doi.org/10.1101/2021.11.15.21266317. Un estudio aún en proceso, basado en las experiencias de 1273 mujeres de la Unión Británica. Así como el informe del equipo a cargo de Alvergne Alexandra et. al. (2021) COVID-19 vaccination and menstrual cycle changes: A United Kingdom (UK) retrospective case-control study, https://doi.org/10.1101/2021.11.23.21266709.

(Investigación sobre cambios en el sangrado menstrual después de la vacuna SARS-CoV-2) publicado en 2022, por la revista *Science*, muestra que el 42.1% personas menstruantes encuestadas, vieron un flujo menstrual más abundante durante los ciclos menstruales después de recibir la vacuna. El documento señala que las afectaciones se focalizan en personas menstruantes de origen latino, con una edad promedio de 33 años, y que han tenido embarazos previos, usaban anticonceptivos hormonales o tenían algún diagnóstico médico previo. Estas estadísticas reafirman lo publicado por Alison Edelman (2019) en el documento *Association Between Menstrual Cycle Length and Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Vaccination. A U.S. Cohort* (Asociación entre la duración del ciclo menstrual y la vacunación contra la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). Una cohorte de EE. UU.), en el que se registran cambios en la duración del ciclo menstrual de 0,71 días, y un retraso de 2,32 días (1,59-3,04) hasta el siguiente ciclo. Ambos reportes concuerdan en que estos cambios sólo pueden asociarse con efectos de las dosis de vacunación, ya que no podrían atribuirse a las condiciones de estrés inherente a la pandemia, pues las personas menstruantes no vacunadas vivieron en el mismo contexto y no registraron ninguna de las alteraciones citadas.

Como se pudo notar, las investigaciones apenas representan las inquietudes de las personas menstruantes frente a los efectos de las vacunas. La falta de perspectiva de género, feminista y territorial de las formas de gobernanza global sobre la salud, en específico para el abordaje y contención de la pandemia, demuestran los sesgos estructurales y reafirman hasta qué punto los estereotipos sobre la menstruación relegan el bienestar de las personas menstruantes, sus condiciones y necesidades en la toma de decisiones públicas. Al respecto nos preguntamos, ¿por qué la intersección entre edad, ciclo menstrual y COVID-19 parece no llamar la atención de los grupos de investigación, los Estados y otras instituciones?, ¿qué sucede con las adolescencias que vivieron su menarquía en condiciones de distanciamiento social? ¿cómo influyeron los contextos de estrés y ansiedad en el ejercicio de una gestión menstrual digna para adolescencias y juventudes?, y ¿qué impactos podrían resaltarse en materia de educación menstrual para aquellas adolescencias que dejaron de asistir a clases presenciales o registraron un abandono escolar?

Continuando con los corolarios del COVID-19 en materia de educación, gestión menstrual y adolescencias y juventudes,

resaltamos las estimaciones de UNICEF (2021), que sugieren que la Ciudad de México, en específico, y toda la región latinoamericana, en general, enfrentarán el abandono escolar de 3 millones de niñeces y adolescencias (UNICEF, 2020), el aumento del 8.7% del desempleo juvenil (OIT, 2021), y la pérdida de 19 millones de empleos que eran ocupados por mujeres (ONU Mujeres, 2022). Lo anterior, sugiere que, del total de estudiantes reflejados en los datos oficiales previos a la crisis sanitaria, veremos una disminución porcentual, no sólo en las asistencias regulares, sino también en el desempeño educativo y socioemocional que tendrán las adolescencias y juventudes.

Para acercarnos un poco más a la intersección entre educación y adolescencias, desde las consecuencias por la crisis sanitaria, revisamos el Informe de la Alianza Latinoamericana de Juventudes, publicado en 2021, titulado "¿Y ahora qué? Repercusiones en las juventudes de la Región y Diálogos Transformativos", en el que sugieren que uno de los impactos más importantes se ha dado en la esfera educativa, en donde se detuvieron los formatos de educación presencial y existió una migración forzada al espacio digital:

> *"[...] la falta de preparación que tiene el personal del sistema educativo para innovar pedagógicamente, así como las limitantes socioeconómicas que representa el programa de acceso a la educación en la virtualidad: "A la mayoría de mis profesores les costó dar los contenidos disminuyendo así la calidad de las clases, además de la falta de comunicación con los docentes y las autoridades. Tuve que adquirir un nuevo celular para poder hacer mis tareas, algo que estoy consciente que a varios compañeros les afectó ya que sus posibilidades eran distintas" (R28)" (2021:7)*

Esto representa un antecedente en las percepciones de las adolescencias y juventudes sobre el retorno a clases presenciales, enfatiza también en las demandas subjetivas por mecanismos pedagógicos que posibiliten la interacción entre pares. Situación que fue reafirmada durante los trabajos de campo que se realizaron en el periodo de agosto-octubre de 2022 en los planteles educativos de la Ciudad de México, donde se registró un sentido de pertenencia de vuelta a la presencialidad, adolescentes y juventudes demuestran altos indicadores socio emocionales e identitarios por buscar "volver a la normalidad", como se conoce popularmente a los procesos de eliminación de las medidas de distanciamiento sociales, las cuales

[5]Véase: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/02/por-que-hay-protestas-en-el-ipn-y-que-escuelas-ya-entraron-en-paro-indefinido/

incluían el uso de cubrebocas, la suspensión de clases presenciales, la disminución del transporte público masivo, y el mandato de no salir de casa.

Específicamente, las escuelas de nivel bachillerato, denominadas Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT), perteneciente al Instituto Politécnico Nacional (IPN) habían atravesado por procesos de movilización social que exigían mejoras a los niveles educativos, inversiones en infraestructura, entre otros[5].

El denominado "paro" que reclamó el uso de las instalaciones, y el cese a jornadas laborales y educativas, el pasado 31 de Agosto de 2022, ha puesto sobre la mesa, las agencias políticas de las adolescencias y juventudes, quienes a partir de la idea colectiva de "volver a clases" representan una respuesta antipática con las formas tradicionales de representación política, las cuales han incluido históricamente, sindicalismo, huelgas y partidismo político. Dentro de las bitácoras de campo, se concibe el interés político por "no quedarse callades" de la comunidad estudiantil, en donde se registra una creciente tendencia por cuestionar lo que previo a la pandemia no había sido problematizado. Para finales del 2021 los rubros de incidencia y movilización política juvenil registraron especial énfasis en: i) formación política con un índice del 21.7%, ii) 49.3% para derechos humanos y salud sexual y reproductiva, iii) derecho a la educación el 40.6%, iv) feminismo y género 34.2% y v) medioambiente un 30.4% (Alianza LAC, 2021:10).

Esta antesala permite visibilizar la resiliencia de las adolescencias y juventudes tras experimentar los efectos socioemocionales de la pandemia. Aunque es temprano para abordar debates sobre la "politización juvenil" a causa del COVID-19, queremos resaltar la experiencia en el trabajo de campo dentro del marco de esta investigación, cuando nos acercamos a las instalaciones del CECyT No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal", localizado en la alcaldía de Azcapotzalco, y descubrimos que se encontraba en huelga estudiantil. A partir de ello, dimos seguimiento al proceso, el cual concluyó, gracias a la agencia política de los estudiantes, con la resolución de la Secretaría de la Función Pública, por destituir e inhabilitar del cargo a un profesor de dicha escuela acusado por agresión sexual[6].

[6]Véase: https://www.eluniversal.com.mx/nacion/por-agresion-sexual-estudiante-destituye-funcion-publica-profesor-del-ipn

En síntesis, el trabajo de campo permitió reconocer el ambiente de configuraciones subjetivas a favor de la exigencia de derechos de las adolescencias y juventudes en el marco del movimiento estudiantil. Abiertas podrían quedar cuestiones para futuras investigaciones, como el porqué de esta nueva ola de movilización juvenil; cómo influyeron las medidas de distanciamiento social y el incremento del uso de internet y redes sociales en las agencias juveniles; y de qué manera deben responder los entornos educativos frente a estas nuevas formas de percepción de la justicia.

Lo que las adolescencias y juventudes proclaman es el derecho a habitar los espacios públicos libremente, a retornar a los entornos educativos para fortalecer sus aprendizajes y habilidades para su proyecto de vida. Insisten además en la existencia de una simpatía juvenil por construir lo político desde la emotividad, el cuerpo, la memoria y el espacio. Gill Valentine (1996) hace una acotación importante al respecto, y propone reconocer que las juventudes identifican los espacios públicos -las calles, el transporte, las escuelas- como "privados", porque son los espacios que les permiten tener una experiencia de anonimato, lejos de la mirada invasiva de los padres, madres, tutores, personas cuidadoras, docentes y otras personas adultas. Para las juventudes y adolescencias la casa es más bien un espacio público, dado que allí no tienen sentido de intimidad ni de control sobre sus cosas y sus dormitorios. Los cuerpos adolescentes y juveniles trazan redes de afectos que abogan por hacer algo en las diferentes dimensiones de la vida y contextos en los que se desarrollan: el medio ambiente, la educación, el espacio público, el trabajo y la salud. Esto se trata de un fenómeno social en la región latinoamericana como heredera de los efectos de dictaduras militares presuntamente articuladas a las formas de gobierno, de guerrilla y paramilitarismo, y de las medidas de distanciamiento social para disminuir contagios por el COVID-19, estas memorias inciden en la constitución de subjetividades políticas que priorizan el quehacer desde principios como la no violencia, la creatividad y el retorno a la ternura radical (Bérmudez, 2017).

Capítulo I:

Menarquía y estigmatización

a. Experiencias de la menarquía en los entornos escolares

> *"La primera vez que me bajó, me pasó en la escuela, estábamos en el receso y me daba mucha pena contarles a mis amigas, no dije nada, me aguanté hasta mi casa" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)*

En esta sección exploraremos algunas de las memorias sobre la experiencia menstrual en las escuelas, con especial énfasis en la menarquía. Iremos uniendo y contrastando lo recopilado a través de los grupos focales con los resultados de la encuesta; una cualitativa, otra cuantitativa, con el interés de bosquejar parámetros de incidencia para la mejoría de la gestión menstrual en los entornos educativos. Conservar el relato biográfico desde la percepción juvenil nos permite politizar el cuerpo y hacer presente el pasado para rediseñar las formas en que aprehendemos del mundo y de nuestra sexualidad en las nuevas generaciones. En este sentido, dotamos de valor a las experiencias de adolescencias y juventudes menstruantes, porque más allá de ser un hecho biográfico, constituyen un presente con relación a las formas en que los cuerpos, sus emociones y sus derechos humanos se viven en las escuelas, en los vínculos afectivos, en la reproducción de conocimiento y estereotipos. Las participantes de los grupos focales son adolescentes que inician su ciclo lectivo en escuelas secundarias y preparatorias. La poeta Flores escribía que en el ámbito de lo escolar "lo personal es pedagógico" porque cada ausencia, silencio, burla, temor, que "desborda los cuerpos de docentes y estudiantes, es asunto de historias, normas y saberes que cruzan nuestras vidas y desgarran la normatividad escolar" (2019:47).

Empezaremos por reconocer que los estigmas que se reproducen en los espacios escolares que acompañan o suelen estar presentes durante el inicio del ciclo menstrual, como lo es la escuela secundaria y preparatoria. La menarquía no debería estar rodeada del silencio, la falta de información, de educación que reproduce la violencia de género, vulnera los derechos humanos de las adolescencias y juventudes, así como constituyen un retraso para el avance en el desarrollo de los proyectos de vida de las personas.

> *"Nunca me dijeron cómo se ponen las toallas o cómo se usaban, de hecho, cuando tuve mi primer periodo, fue en la escuela y fue como incómodo que me vieran o contarle a alguien [desconocido] que me había sucedido" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)*

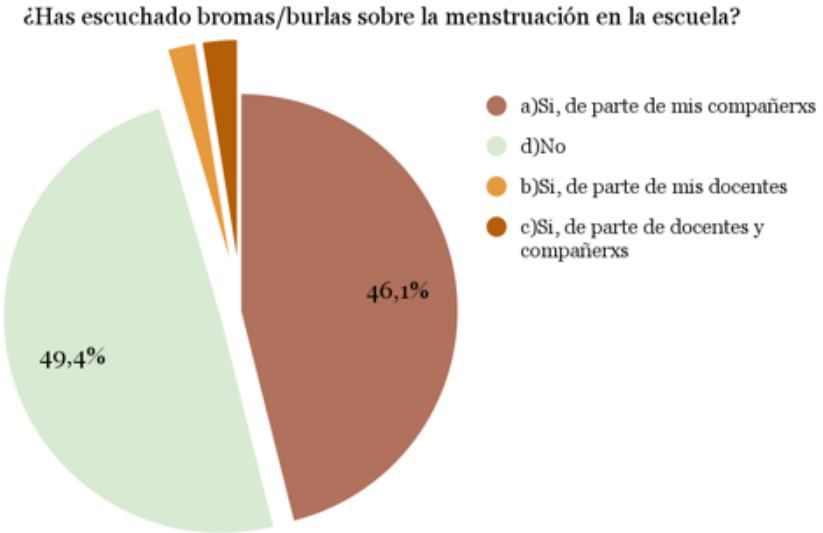

Figura 3. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos

Las burlas, los estereotipos son formas de discriminación que impactan negativamente en la relación de las personas menstruantes con sus cuerpos, su sexualidad y su autonomía progresiva[7]. Estos sucesos llegan a reflejarse también en la calidad de la salud, puesto que suelen "normalizar" sintomatología asociada con enfermedades como la endometriosis o el síndrome de ovario poliquístico, por ejemplo, los índices de dolor, la ingesta de pastillas para mitigar el dolor, o los desórdenes hormonales asociados con la depresión, ansiedad, cambios en el peso corporal, entre otros. En la encuesta comprobamos que aproximadamente el 50.5% de las personas participantes ha sido discriminada por parte de sus compañeros de clases y del personal docente por situaciones relacionadas al ciclo menstrual como se muestra en la figura 3. Las siguientes narraciones nos muestran brevemente algunas de dichas experiencias:

> [*En la escuela] "Si te llegas a manchar o te llega a ocurrir algo, no te dejan tener el suéter en la cintura, a mí una vez me pasó que me manche y pues traía el suéter en la cintura y me regañaron, me hicieron quitármelo y tuve que bajar a la dirección a explicar, es penoso estar contando y que las maestras sepan que estás en*

[7]La Autonomía Progresiva es un concepto que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, lo cual implica que todos sus derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin estar condicionados a su edad. Defiende que tienen la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades de forma gradual, mientras van creciendo. En tanto aumenta esta capacidad, también debe aumentar su autonomía y con ello disminuir la protección de las instituciones del Estado. Esto significa que la responsabilidad del Estado es generar condiciones que posibiliten el ejercicio de sus derechos y no la simple prohibición o autorización de derechos. Es reconocido por primera vez en el ámbito institucional en la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Está basada en los principios de no discriminación, interés superior de la niñez y adolescencia, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y derecho a la participación, estableciendo un piso mínimo de derechos que deben ser garantizados por los Estados (Elige Red, 2019).

tus días [...] porque también es penoso que los niños se den cuenta que te manchaste y que pues sea así como que traigas la mancha y no haya algo que te cubra" (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022)

[En la escuela] "La manera en la que me hablaron de eso, como me lo explicaron, me inculcó miedo [...] no sé, el tema de los cólicos y cosas así hicieron que me causará mucho miedo el que me llegara a pasar eso [la menarquía], yo recuerdo cuando que cuando me pasó, estaba muy asustada y muy apenada, porque no le quería comentar ni a mis papás. Yo sentía que era algo que estaba mal, porque no sabía cómo decirle a mi mamá que ya me estaba bajando, o sea me dio miedo comentarle pero pues era algo sumamente normal" (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022)

[Cuando tuve mi menarquía] "Yo estaba con la maestra y me acerqué y le dije que me sentía mal, me preguntó por qué y le dije que estaba en mis días, y me dijo -es tu calificación-, -es que me siento muy mal- le respondí y su respuesta fue -siéntate un rato y cuando se te quite haces las cosas-" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)

Estos breves relatos son lugares en donde muchas de las ahora madres, tías, abuelas, y diversidades menstruantes más adultas se pueden ver reflejadas. Converger en dolencias estructurales ha sido un patrón instaurado por la construcción de un mundo androcentrista y colonial; por generaciones se había pensado que la menarquía era algo que nunca podrías prevenir, y que tendríamos que vivir nuestros primeros años de adolescencia con temor, escabulléndose en los pasillos y pidiendo que "nos vean si estamos manchadas". Sin embargo, esto no ha sido más que un ejemplo potente del estigma que violenta nuestros cuerpos, en 2020 la Organización Interamericana para la Migración, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Colombia, publicaron *"Menstru-Acción*: Cuaderno de sensibilización en educación menstrual", uno de los primeros documentos de la región que sistematiza los avances médicos al respecto y señala que la menarquía tiene indicadores posibles de seguir para que las niñeces y adolescencias puedan estar preparadas(os) para recibirla, por ejemplo, alrededor de dieciocho meses antes, el cuerpo empieza transformarse (crecimiento mamario, ensanchamiento de hombros

y caderas, aparece el vello corporal y púbico) y unos meses antes del primer ciclo menstrual, suele aparecer un flujo vaginal que brinda cierta seguridad de que la menarquía aparecerá en los meses subsecuentes.

A pesar de esto algunas de las palabras más repetidas en la encuesta sobre estereotipos que las adolescencias y juventudes han escuchado y recibido por menstruar fueron: asco, sucia, exagerada, sangrona; además de ciertas frases como "robaban toallas sanitarias, las manchaban de rojo y las pegaban en la pared", "ya eres una mujer, ya puedes tener sexo", "no puedo confiar en alguien que sangra 5 días seguidos y no muere", "lo bueno que solo les pasa a las mujeres, las mujeres deben sufrir más que los hombres". Por lo anterior, se incluyeron algunos mitos y estereotipos para que las participantes pudieran compartir quiénes han sido los actores que reproducen estas formas de violencias sobre sus experiencias menstruantes, por ejemplo, para la frase "nadie, en especial mis compañeros, deben saber que estoy menstruando", el 52,9% aseveró recibir este mensaje, y de ellos el 52,2% lo escuchó dentro de sus entornos escolares, como se muestra a continuación:

Por su parte, cuando se trata de la reproducción del mito sobre la suciedad del flujo menstrual, entra en juego el papel de las metodologías de educación, los programas académicos y las pedagogías que se imparten para el abordaje de la gestión menstrual. En el segundo capítulo de esta investigación exploramos algunas buenas prácticas y recomendaciones para el abordaje de una educación menstrual integral, por el momento, baste con mencionar que el flujo menstrual está compuesto "mucosa, células de revestimiento uterino, células madre, plasma, anticuerpos, así como líquido linfático lleno de

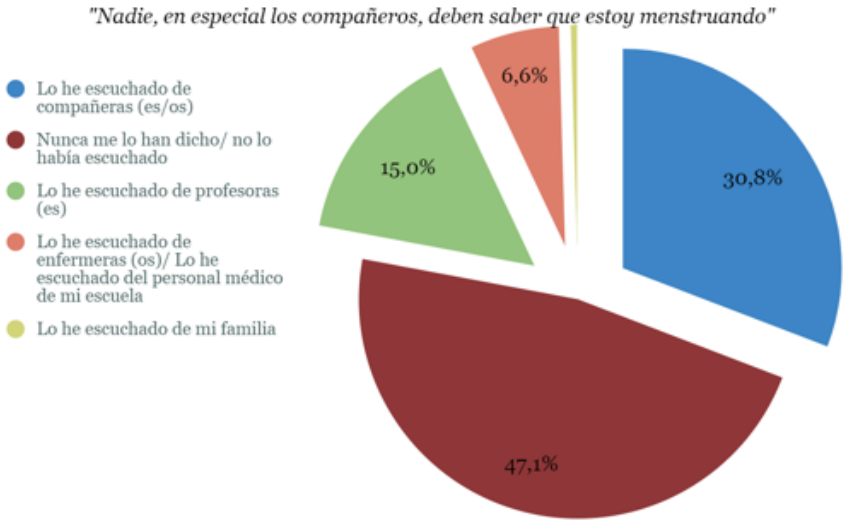

Figura 4. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

vitaminas, proteínas, glúcidos y minerales" (Universidad de los Andes; 2017:71). A este conjunto de fluidos corporales se le ha acuñado históricamente una serie de estigmas que se siguen reproduciendo hasta nuestros días, como veremos en la figura 5, el 54,5% de las adolescencias y juventudes de la muestra han sido vulneradas o discriminadas por este estereotipo dentro los entornos escolares, en donde el personal docente y médico de las instituciones representan el 20% del total de los agresores.

Figura 5. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

Finalmente, y no por ello menos importante, otro de los grandes mitos y estereotipos que atraviesan y transcurren en las experiencias de las juventudes, adolescencias y personas menstruantes dentro de los entornos educativos, es la errónea divulgación que presume que los días del sangrado menstrual son un rango temporal que imposibilita la fecundación de los óvulos, popularmente dicen: "cuando menstruas no puedes quedar embarazada", al respecto, sorprende evidenciar que el 30.6% de las personas encuestadas ha recibido dicha información por parte de profesionales de la salud, así como personal docente de sus instituciones educativas, casi el mismos porcentaje (35,5%) de los comentarios provenientes de compañeros de clases de su misma edad. Uno de los mayores corolarios de este mito, es el hecho de que muchas personas utilizan la ventana del sangrado menstrual como método anti fecundativo, siendo una de las razones por las que pueden suceder embarazos no deseados y otros abusos sexuales. La menstruación no previene el embarazo. Los ciclos menstruales pueden variar entre los 28 a los 36 días y cada cuerpo, según su balance alimenticio y de salud, vive de forma diferenciada las cuatro fases del ciclo (folicular, ovulatoria, lútea y sangrado menstrual), por lo tanto, la reproducción de esta idea, además de vulnerar el derecho a la educación integral en sexualidad,

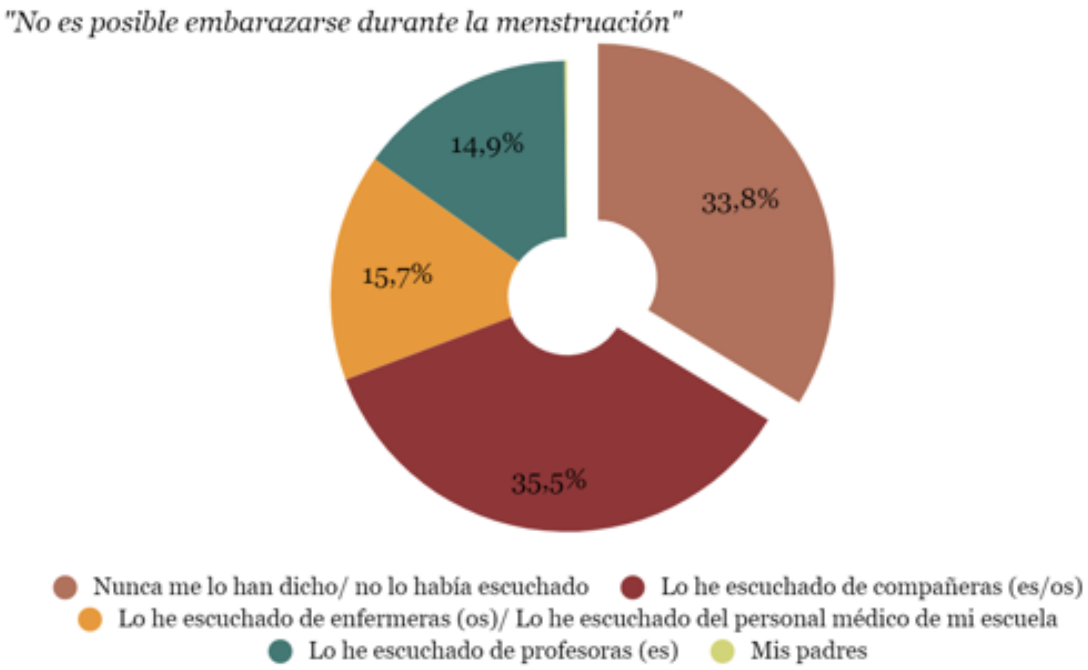

Figura 6. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

pone en riesgo el desarrollo integral de las personas menstruantes condicionando su cualidad reproductora, así como catalogándoles como seres sexuados de consumo.

Es necesario que todo el personal de las instituciones educativas asista a capacitaciones y sensibilización homologada, actualizada, laica, científica e integral sobre educación menstrual para que, a través de ellos se pueda avanzar en la garantía de una gestión menstrual digna para adolescencias y juventudes.

b. ¿Quiénes participan en la gestión menstrual de las adolescencias y juventudes?

La menstruación es un asunto público y político, y como tal se vive gracias y desde las colectividades alrededor de toda las adolescencias, juventudes y personas menstruantes. Esto significa, reconocer que, en el proceso de autonomía corporal, salud y gestión menstrual también participan madres, maestras, doctoras, amistades, y por supuesto, las instituciones del Estado, las políticas públicas, los conocimientos científicos, la cultura.

En los entornos escolares, cuando la mirada adulta de madres, padres o tutores no puede reposar sobre los cuerpos juveniles, el personal docente, el equipo médico, administrativo y de limpieza se convierten en los referentes de autoridad más cercanos. Cuando

decimos autoridad, nos referimos al ejercicio de poder y control sobre los sujetos políticos catalogados como menores de edad[8], mismos que el Estado, a través de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, donde se reconocieron como titulares de derechos a las niñeces y adolescencias, además de generar un compromiso en la construcción de medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole para el reconocimiento de los derechos de niñas,, niños y adolescentes. Derivado de este compromiso, se generó la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada en 2014, la cual reconoce como titulares de derechos, a partir de políticas públicas con perspectiva de juventudes, marco de derechos humanos, principio de autonomía progresiva, así como el interés superior de la niñez en el marco legislativo.

Las relaciones que se establecen entre el personal docente y el equipo médico con el cuerpo estudiantil resultan imprescindibles para comprender las formas en las que se vive una gestión menstrual. Los comentarios sobre "no sentirse cómoda" al solicitar productos de gestión menstrual en los entornos educativos, sigue siendo una realidad para muchas adolescencias, por ejemplo, dentro de los cuatro grupos focales realizados en escuelas secundarias y preparatorias, resaltamos los siguientes comentarios de las participantes:

> *"Acercarme a mis maestros, decirles que estoy menstruando, me da vergüenza que me rechacen o me digan que qué asco" (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022)*

> *"Los profesores son muy machistas y entonces esos son aspectos en donde reafirmas que no le puedes tener confianza a una persona que es así" (Participante, IEMS Iztapalapa IV, 20 de octubre de 2022)*

> *"Cuando los profesores te ven salir muy seguido te preguntan, ¿para qué quieres salir del baño otra vez? es un poco incómodo explicarles que te está bajando y saber que te quieres ir a revisar y esas cosas, entonces, a veces, para evitar que te pregunten y tener que dar explicaciones, te aguantas un poquito pero pues sigues sintiendo la inseguridad de que te está bajando" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)*

[8]La edad como criterio de reconocimiento jurídico-legislativo ha influido en la reproducción del adultocentrismo como ejercicio de poder sobre las niñeces, adolescencias y juventudes, instaurando la falsa idea de que la "minoría de edad" es una etapa de incapacidad para la toma de decisiones.

> *"Luego vas y te acercas a las maestras y les dices que necesitas ir a la enfermería o a la dirección para ver si te pueden regalar una toallita, luego da pena. Una vez un profesor dijo en voz alta: "TOALLITA" y todos empezaron a reír, la verdad desde ahí me dio pena y ya no pregunto" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)*

Lo anterior demuestra que la separación entre los temas "pedagógicos" y el alcance de la mentoría del personal en el entorno educativo respecto a la gestión menstrual sigue siendo una realidad, a pesar de los avances en la materia, la brecha educativa sobre menstruación circula por los silencios institucionales. La resistencia a que la escuela aborde estos temas con adolescencias y juventudes nos dice UNICEF (2020) se debe a la falta de información que tienen las personas adultas, el desconocimiento sobre cómo abordar cuestiones relacionadas a la justicia menstrual y a la propia experiencia vinculadas con vergüenza, miedo y discriminación. Si las y los facilitadores no tienen los elementos para tratar el tema, si no se aseguran espacios de contención psicoemocional, si los recursos son poco flexibles, el ambiente escolar termina por vulnerar los derechos de las adolescencias y juventudes. En la siguiente gráfica podemos observar que los canales para acceder a información sobre el ciclo menstrual se concentran principalmente en el ámbito biologicista (23,4%) y médico (36,9%). Cuando estos dos primeros lugares son, jerárquicos, y dominados por patrones adultocentrados, las adolescencias terminan por buscar conversaciones informales con las o los docentes que les brindan mayor confianza (16,6%). Algo destacable de este indicador, es que un porcentaje importante (11,9%) de las personas encuestadas no encuentran ningún espacio en su escuela para acceder a información sobre gestión menstrual, lo que demuestra cómo los entornos escolares pueden limitar, paradójicamente, el derecho a la educación menstrual.

Figura 7. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

En línea con lo anterior, las figuras 7, 8 y 9 nos permiten visualizar la distribución sobre los lugares de aprendizaje acerca de la gestión menstrual y los principales desafíos subjetivos que viven las adolescencias y juventudes en sus escuelas durante el ciclo menstrual. Con los resultados expuestos en las figuras, podemos observar que, el 34% de las personas participantes de la encuesta ha recibido información sobre menstruación en su escuela, y como se mencionó anteriormente, se trata una información segmentada, estereotipada y sin perspectiva de juventudes, por ello, es coherente que el miedo a mancharse (45,2%) sea una de las incomodidades más frecuentes, y rotundamente paradójico que el 32,3% -a pesar de haber recibido información desde el área médica- señala los cólicos/dolores menstruales como una de las dificultades de la gestión menstrual en la escuela.

> *"Cuando estaba menstruando le dije a la prefecta que me dolía [no me dió respuesta]. Hay un turno donde está la doctora y en ese turno todavía no llegaba así que tuve que esperarla a que llegara, fueron como 2 horas", nos comparte una participante del grupo focal (Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022)*

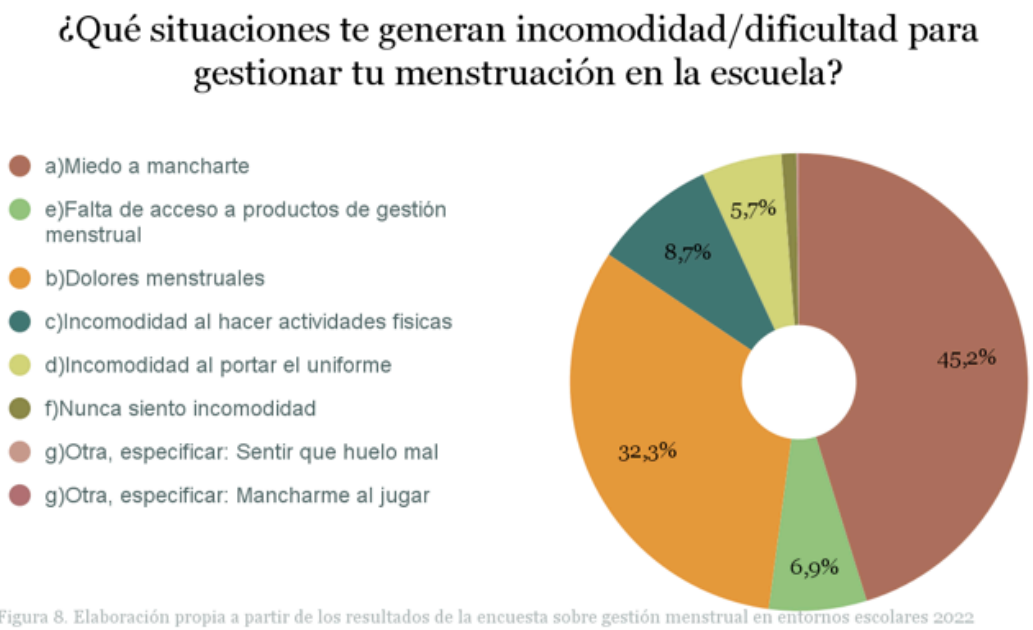

Figura 8. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

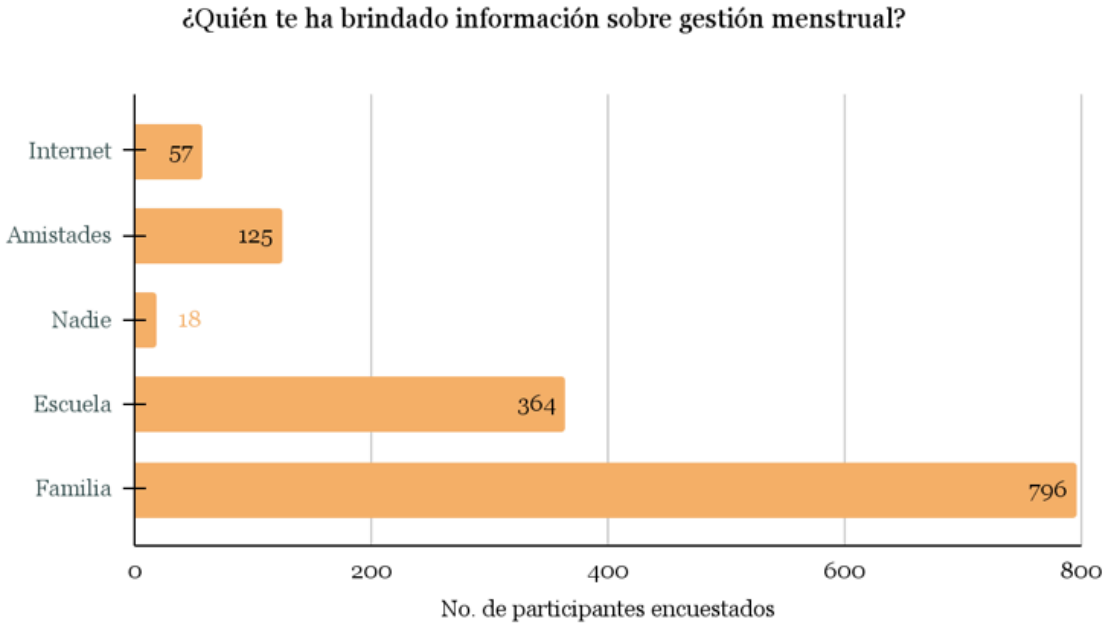

Figura 9. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

Por su parte, el hecho de que solo el 0.8% de las adolescencias y juventudes participantes mencionara acudir con sus amistades, demuestra un contraste entre los saberes que se consideran "válidos" y aquellas formas de acompañamiento que no se catalogan como "conocimiento". Esto parte de lo conocido como la colonización de saberes, en donde se ha perpetuado que la forma legítima de acceder a conocimiento es a través de los saberes occidentales, médicos y científicos, pero además, en la intersección con el adultocentrismo, los conocimientos que provienen entre pares (personas de la misma edad) suele desestimarse y calificarse fuera de lo "verdadero", a pesar de que representan el principal sustento emocional para las personas menstruantes en los entornos educativos, como se muestra en las siguientes participaciones de los grupos focales:

> *"A mí me da pena hablar del tema con los demás personas excepto con mi amiga S. porque pues ella me ha apoyado en situaciones difíciles, cuando me agarra desprevenida, entonces, a ella sí le tengo la confianza, a la demás gente como que no porque es como muy incómodo hablar del tema con gente que sientes que se lo va a decir a todos" (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022).*

> *"En la primaria hubo un día que nos fueron hablar sobre la menstruación, a mí me género un poco de miedo pues me quedé con muchas dudas, entonces, en un recreo una compañera tuvo su periodo y ya estaba como informada sobre eso y pues yo le pregunté a ella" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de octubre de 2022)*

> *"A mí no me ha llegado mi periodo, pero mi mamá me ha platicado sobre, cómo llegaría o cómo le llegó a ella para que tenga cuidado y le cuente a una de mis compañeras de más confianza. Una vez, en la primaria, vi a una compañera que estaba teniendo... bueno, tuvo su periodo y me platicó" (Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022)*

Sobre el último referente, partimos para reconocer que las redes de afectividades y acompañamiento en la gestión menstrual sigue estando presente desde la intimidad de los senos familiares, y que, como puede observarse, traza una línea colectiva de saberes sobre los cuerpos adolescentes y juveniles. Las adolescencias y juventudes

menstruantes, encuentran cierta seguridad y reconocimiento en experiencias compartidas, como lo es la gestión menstrual y sus desafíos en los entornos escolares. Lastimosamente, si profundizamos en las narrativas presentadas anteriormente, es posible notar que todas las experiencias de educación menstrual -en casa o en la escuela- parten desde el miedo; frases como "me platicó para que tenga cuidado", "me hablaron en la escuela [...] me generó miedo" son recurrentes en todas las historias que se recuperaron durante esta investigación. Estas narrativas refuerzan los tabúes menstruales porque existe una misoginia colonial "donde el cuerpo de la mujer se relaciona con lo monstruoso, con lo otro, y donde se refuerza la idea masculina que sangrar es algo maligno, vinculado a la enfermedad y con la muerte" (Corvalán, 2017:80)

c. Los baños e infraestructuras educativas: una deuda histórica

El derecho a la ciudad, garantiza que todos los habitantes puedan utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, para el ejercicio de una vida digna (ONU Habitat, 2020). A pesar de ser un principio reconocido e impulsado por las Organizaciones Unidas, los cuestionamientos planteados por Henri Lefebvre (1968), hace más de cinco décadas, acerca de la tendencia del modelo de industrialización de desarrollo por despojar del espacio público a los habitantes, en donde se implementa la mercantilización de las infraestructuras como orden de planificación urbana, siguen vigentes en la actualidad. En otras palabras, para asegurar que todas las personas vivan dignamente en centro urbanos, es necesario desentrañar las formas en que se diseñan las ciudades y su correlación con la garantía de los derechos humanos de todos los habitantes.

Cómo se priorizan las decisiones del diseño de infraestructuras urbanas ¿un parque o un centro comercial?, ¿un sistema de transporte que conecte a las oficinas y los centros bancarios con los institutos de gobierno, pero que disponga cruces irregulares para las zonas habitacionales de las periferias?, ¿invertir en la restauración de los monumentos históricos o recuperar infraestructuras dañadas por sismos u otras causas naturales?, la idea del derecho a la ciudad, implica posicionar al ser humano como sujeto principal, protagonista de la ciudad que él mismo ha construido. Por ello, en este apartado, nos interesa acercarnos a

la intersección entre la disposición, diseño y mantenimiento de las infraestructuras públicas, en específico, de las escuelas, y la gestión menstrual. Aludimos a las interrogantes sobre ¿qué otros derechos se ven vulnerados cuando el derecho a la gestión menstrual digna no es garantizado?, ¿cómo impacta la falta de infraestructuras dignas en la gestión menstrual?, y finalmente, ¿es posible develar las limitaciones en la garantía del derecho a la ciudad como un medio para reproducir los estereotipos alrededor de la menstruación?

En particular, la infraestructura escolar ha sido pensada como un indicador de desarrollo, asociado principalmente con la cobertura escolar. Mayor registro de centros educativos suponía menos analfabetismo, sin embargo, a partir de nuevas investigaciones desarrolladas se han encontrado asociaciones entre las condiciones físicas de las escuelas y los aprendizajes de los estudiantes[9]. La evidencia empírica de los estudios realizados indican que los estudiantes que acceden y asisten a escuelas con mejores infraestructuras escolares superan por varios puntos porcentuales los rendimientos académicos de estudiantes que se desarrollan en entornos escolares inhóspitos (Duarte, et. al., 2011). A pesar de que, en América Latina y el Caribe la falta de datos estadísticos y la multiplicidades de factores que se vinculan con la educación a complejizado las oportunidades de análisis entre las variables, si partimos de los datos emitidos por el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE) "Los aprendizajes de los estudiantes en América Latina y el Caribe" realizado en 2006, así como del documento "Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México", editado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en 2018, podemos comenzar nuestro bosquejo desde la premisa de que las condiciones físicas de las escuelas influyen en el desempeño del estudiante y su mejora en el diseño e infraestructura podrían contribuir ampliamente en el camino por eliminar la desigualdad social (UNESCO, 2009).

[9]Sobre los estudios referidos, recuperamos el estado del arte realizado por Duarte, et. al. (2011:3): "Berner (1993), Cash (1993), Earthman et. al. (1996), Hines (1996) estimaron efectos estadísticamente positivos entre variables de infraestructura escolar y pruebas estandarizadas en Washington D.C, Virginia, Dakota del Norte y Virginia, respectivamente-. Otros estudios importantes son los de Andersen 1999); Ayres (1999), O' Neill (2000), y Earthman (1998). Por su parte, Rydeen (2009) presenta evidencia de que [...] algunas características específicas de los edificios, relacionadas con el confort humano, influyen positivamente en el logro de los estudiantes. Finalmente, en el aspecto de espacios públicos alrededor de los entornos escolares, como ruidos, calor, frío, luz y calidad del aire, transporte, acceso al agua, entre otros, se relacionan con el desempeño de estudiantes y profesores (Mark Schneider 2002; AFT, 2006)"

El derecho a la ciudad y la infraestructura de los centros educativos se encuentran íntimamente vinculados con el derecho a una gestión menstrual digna. Cuando pensamos en la Ciudad de México, los referentes pueden llevarnos a centros comerciales, museos, monumentos históricos y ciertas áreas habitacionales gentrificadas. Poco se discute acerca de las rutas y recorridos que las adolescencias y juventudes tienen que tomar para acceder a sus escuelas, y cómo estos afectan en los procesos de gestión menstrual. Por ejemplo, las principales estaciones de transporte público ¿cuentan con sanitarios limpios, seguros y con agua potable?, en los parques, bibliotecas o centros recreativos ¿es posible acceder de manera gratuita a productos de gestión menstrual?, ¿qué tan accesible se encuentran los centros de salud en relación a las zonas escolares?

La pasada exposición nos permite continuar con nuestra indagación en las escuelas secundarias y preparatorias de algunas alcaldías de la Ciudad de México y tejer las observaciones recogidas con los factores hacia una gestión menstrual digna. Cuando visitamos las instalaciones del Colegio de Bachilleres, Plantel 14, “Fidencio Villanueva Rojas” en la Alcaldía de Milpa Alta, descubrimos que, como consecuencia de los daños estructurales en las instalaciones a partir del sismo del 2017, actualmente, la comunidad docente y estudiantil se encuentran recibiendo clases dentro de lo que solía ser un parque comunitario del barrio. El terremoto con una magnitud 7,1 (escala de Richter) que vivió el centro del país dejó varios daños estructurales, y sobre todo rezagos emocionales en la sociedad mexicana, según datos oficiales, se registran daños en 19,139 planteles en 11 estados del país. A pesar de que el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden), el programa “Escuelas al CIEN”, las iniciativas privadas y organismos de la sociedad civil, destinaron aproximadamente 10,000 millones de pesos en la reconstrucción de los planteles, el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) indicó que para 2020 el 42.66% de los planteles dañados seguían en procesos de reconstrucción. A estos datos se suman las 76 instituciones educativas que presentaron daños tras el sismo del 19 de septiembre de 2022[10].

Si bien, el hecho de que las instalaciones de dicho plantel educativo aún no hayan sido recuperadas puede deberse a diversos factores, es pertinente enunciar que las instalaciones “de emergencia” sostenidas por más de cinco años vulnera directamente el derecho a escuelas dignas, el derecho a la ciudad, así como el derecho a

[10]Véase más: https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/21/76-escuelas-en-la-cdmx-presentaron-danos-tras-sismo/

la gestión menstrual digna. Los componentes infraestructurales de una escuela responden a la disposición de aulas con ventilación e iluminación pertinente, mobiliario adecuado para la diversidad motriz, espacios deportivos que fomenten la interacción equitativa, acceso agua potable en sanitarios y bebederos, energía eléctrica, drenaje, salas de reuniones para docentes y estudiantes, centro de primera atención de salud, bibliotecas, laboratorios, conexión a internet, aulas artísticas, áreas verdes, y comedores. Sin embargo, el caso de "ausencia" de presupuesto para reconstruir las instalaciones de la escuela visitada, no hace más que confirmar que las brechas de desigualdad en las condiciones materiales de las escuelas, según la composición económica de la población que atienden, para Duarte (2011:9):

> *"[En América Latina y el Caribe] sólo la mitad de las escuelas cuenta con electricidad y agua, 19% tiene drenaje y 4% acceso a línea telefónica; casi ninguna tiene laboratorio de ciencias, gimnasio o sala de computación; sólo 18% tiene comedor y sólo 42% tiene biblioteca. Estas deficiencias minimizan la potencialidad de la escuela de mitigar o compensar las inequidades que los estudiantes traen desde afuera, ya que muchas de estas carencias están replicadas en los hogares"*

Esto puede ejemplificarse a partir de la cartografía realizada durante los recorridos por las instalaciones del Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 49 (CETis 49), localizado en Xochimilco; del Colegio de Bachilleres Plantel 20, "Del Valle Matias Romero", en la alcaldía Benito Juárez, registramos la carencia de sanitarios limpios, así como falta de insumos como jabón, papel y productos de gestión menstrual. Por su parte, en las sedes del Colegio de Ciencias y Humanidades- UNAM Plantel Azcapotzalco y Plantel Oriente, a partir de la misma privación de acceso a insumos de higiene sanitaria y productos de gestión menstrual el cuerpo estudiantil y sus exponentes, como las células de colectivos feministas o pequeños emprendimientos, han logrado mantener un suministro de productos de gestión menstrual autofinanciado en los sanitarios para mujeres, así como la compra-venta de papel y jabón entre estudiantes, respectivamente.

Al contrario, cuando las instituciones disponen de presupuesto en la gestión de los desechos sólidos o en la facilitación de ciclos de limpieza de sanitarios, podemos observar un ejercicio de poder adultocéntrico e higienista que reproduce estereotipos sobre "lo sucio" de la menstruación y posiciona a las adolescencias y

juventudes menstruantes en un rol infantilizado, como lo vemos a continuación, en un respuesta documentada del personal médico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, Plantel Melchor Ocampo, en la Alcaldía Azcapotzalco:

> *"No es tanto que el personal de limpieza no limpie, sino que las chicas dejan mal el sanitario, el hecho de que estés menstruando no quiere decir que vas a dejar el sanitario sucio, al menos en plantel entre 200 y 300 chicas utilizamos diariamente el baño [...] el personal que limpia no debe encargarse de limpiar el inodoro si lo ensucian con sangre menstrual" (Martínez, Entrevista personal, 10 de octubre de 2022)*

Sobre lo anterior, nos preguntamos, ¿un único servicio sanitario podrá cubrir la demanda de entre 200 y 300 estudiantes por día?, además de esta narrativa en el personal del Instituto, también se realizaron visitas a los sanitarios, aquellos que son para mujeres tienen un cartel con la leyenda "envolver bien las toallas sanitarias/tampones" y "procurar mantener limpios los sanitarios", estás sentencias parecen partir de la premisa de que hay que "esconder" la menstruación, negarla y disimular los desechos que la gestión menstrual produce porque es un tabú "indeseable". Paradójicamente, el Instituto no reporta ninguna inversión en materia de educación menstrual, reciclaje de desechos sólidos, tampoco cuenta con dispensadores de productos de gestión menstrual en los sanitarios y "la limpieza de baño se pide 2 veces al día" (Ibidem), ¿dos veces por día, en un promedio de 250 estudiantes?, según UNICEF México "los alumnos y el personal de la escuela [debería tener] una cantidad suficiente de baños – 1 por cada 25 niñas, y 1 sanitario y 1 mingitorio por cada 50 niños" (s/f), los baños son un eslabón de una cadena de condiciones educativas que forma parte del telón de fondo de la garantía universal del derecho a la salud, a la educación y a una gestión menstrual digna, Siguiendo los resultados de la encuesta mostrados en la figura 10, es posible presentar lo anterior como una tendencia dentro de las instituciones educativas de nivel medio y medio superior de la Ciudad de México, en donde sólo el 1,4% de las participantes señalan contar con un dispensario específico para los desechos producidos por productos menstruales, y en contraste el 88,4% de las adolescencias siguen las prácticas higienistas de "envolver la toalla".

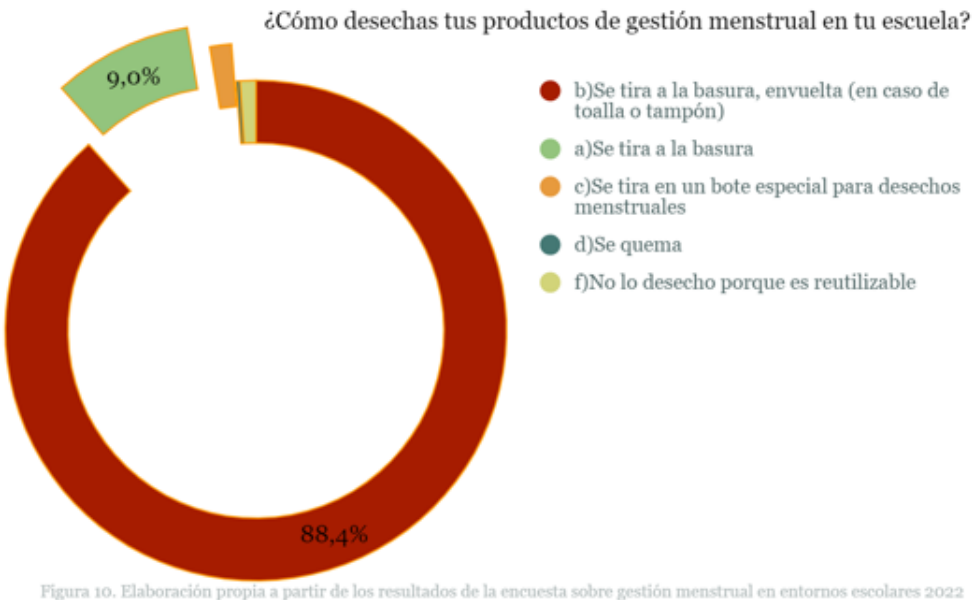

Figura 10. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

Así también cuando se abordó sobre los insumos complementarios, como el papel higiénico y el jabón de manos. Las visiones institucionales no consideran estos como prioritarios y en su lugar, delegan la responsabilidad de proveención a los propios estudiantes "la prefecta y los maestros nos han dicho si podemos aportar con las cosas [jabón, toallas, papel] pero que no era a la fuerza, porque algunos niños se iban a aprovechar de que ellos no iban a traer e iban a estar gastando lo que otros trajeran"(Participante, Escuela Secundaria Diurna N° 334 "Quauhtzintepetl: Lugar del Águila Sagrada, Milpa Alta, 27 de Octubre de 2022). Esto se reafirma a partir de los resultados de la encuesta mostrados en la figura 11, el 50.1% de las adolescencias y juventudes señalan que no cuentan con jabón ni papel sanitario en sus instituciones, o que por lo menos, estos recursos no son suficientes para el total del cuerpo estudiantil.

Ante este escenario identificamos las siguientes formas de reproducción de estereotipos: ¿por qué el mensaje sobre la gestión de desechos menstruales sólo fue dispuesta en los sanitarios para mujeres? a) se asume que "sólo las mujeres menstrúan"; ¿por qué las narrativas institucionales aluden a "suciedad" en la menstruación? b) los discursos sobre la menstruación son parafraseados, escondidos en presupuestos sobre que la educación menstrual debe relegarse al círculo individual-familiar, es decir, disminuir la responsabilidad del Estado en garantizar una menstruación digna; c) el adultocentrismo que discrimina a las adolescencias y juventudes porque "no saben

cuidar los baños", aunque en realidad, sea un tema de suministros de limpieza, presupuesto y desinterés de parte del personal adulto del Instituto, como el cuerpo docente o administrativo, porque estos suelen contar con sus propios sanitarios

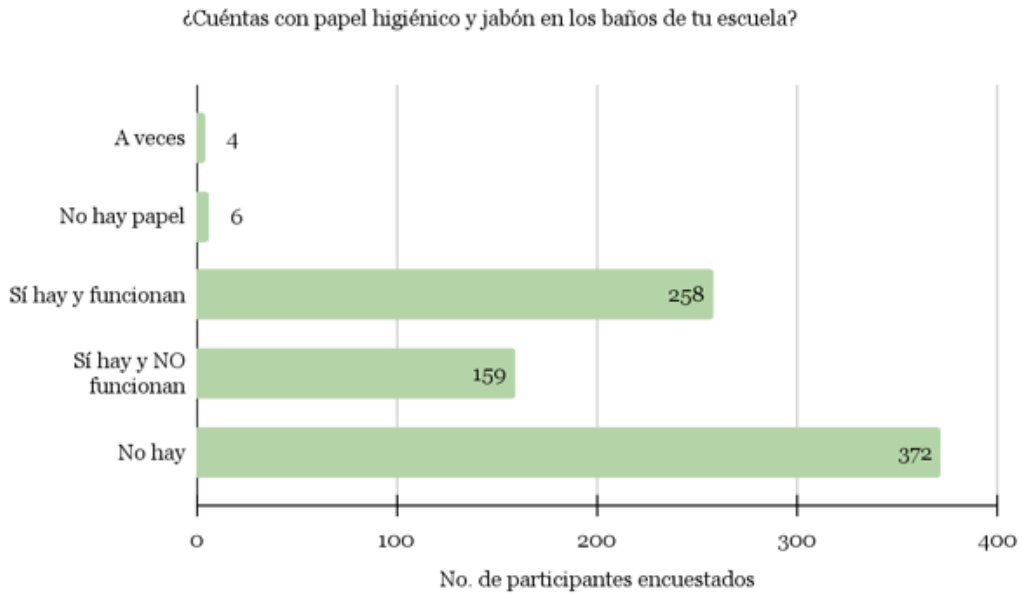

Figura 11. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

> *"Los baños de todas las mujeres están muy sucios, y hay un baño que es sólo para las maestras pero ese baño si está bien cuidado" (Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022).*

En otras sedes de los Institutos de Educación Media Superior de la Ciudad de México, como lo fue IEMS II Iztapalapa, e IEMS IV Iztapalapa, continuaba el mantenimiento de los sanitarios a través de una contratación externa en personal para mantener la calidad y limpieza. Sin embargo, una cuestión relevante identificada durante el trabajo de campo es preguntarnos por cómo incluir la perspectiva de género dentro del personal que hace parte del proceso de la gestión menstrual en los entornos escolares. Durante los diálogos que sostuvimos con estudiantes, identificamos temor, incomodidad y percepción de inseguridad sobre el personal -en estos casos, masculino- encargado de la limpieza de los sanitarios, así como del personal dentro de las oficinas de salud/centros médicos de las instituciones educativas. Sobre el primer apunte, es pertinente reflexionar sobre las violencias basadas en género en el espacio público, como el acoso sexual, que desde muy temprana edad las

adolescentes y juventudes tienen que enfrentar. Estas situaciones tienen lugar en los entornos escolares, por mencionar, el pasado 17 de octubre de 2022, se registró la agresión sexual en contra de una estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Plantel Sur, en las instalaciones sanitarias del propio instituto. Esto genera una percepción de inseguridad sobre los espacios escolares, la sensación de "estar en peligro" es una muestra de la generación subjetiva de "mapas cognitivos" en donde las memorias colectivas nutridas por los medios de comunicación y las redes socioculturales, crean "marcas" dentro del espacio urbano (Valenzuela, 2016), señalando en dónde es factible y seguro estar-ser-habitar y en dónde no.

Una de las principales consecuencias de esta clase de violencia basada en género en el entorno escolar se ve reflejado en la gestión menstrual a través de la exclusión-limitación en el uso de los sanitarios por parte del cuerpo estudiantil. Las adolescencias y juventudes prefieren no visitar los baños, pues los consideran hostiles, sucios, peligrosos. Si sumamos las ausencias institucionales en la gestión y manutención de los sanitarios, se construye una narrativa colectiva que promueve y legítima la idea de que "no hay baños en la escuela", por ejemplo, en el nivel bachillerato, una de las participantes del grupo focal para identificar problemáticas en torno a la gestión menstrual en las escuelas, nos señaló lo siguiente:

> *"No hay papel, ni agua, ni nada, o sea, la vez pasada yo tuve que ir al baño del Coppel que está enfrente, porque la verdad [...] se ensucian muy rápido porque todos van al baño y está el turno de en la mañana, el de en la tarde, el semi escolarizado, el escolar, los maestros y todo el personal [...] Incluso el baño de niños creo que ya ni existe, los mandan al KFC -enfrente de la escuela-. Llegamos a grados de tener que ir a los baños de otros locales alrededor [...] es muy incómodo tener que ir al baño sucio, sin papel, tener que traer tu papel" (Participante, IEMS Plantel Iztapalapa IV "José Emilio Pacheco", 20 de Octubre de 2022*)

Cuando se realizó la visita a la institución educativa mencionada, los sanitarios se encontraban funcionando, por ello, nos preguntamos por qué las adolescentes prefieren movilizarse, recorrer todo un sendero fuera de los límites escolares para satisfacer un derecho básico, como lo es, el acceso a sanitarios de calidad. Este caso específico, permite también cuestionar los otros impactos de la ausencia de sanitarios limpios, quién vigila y resguarda la vida y

seguridad de las adolescencias y juventudes que utilizan los baños de comercios privados porque sus escuelas no proveen baños asequibles para todos, cómo se reintegra el tiempo de ausentismo escolar por falta de infraestructura. En la figura 12 podemos observar cómo estos lineamientos adultocéntricos y la falta de infraestructura sanitaria asequible, vulneran el derecho a la educación de las adolescencias y juventudes menstruantes. Un 2.6% indicó que no asiste a clases durante el ciclo menstrual porque los sanitarios no funcionan; mientras que el 3.4% lo hace porque no existe disponibilidad de insumos para la gestión menstrual en los entornos escolares; el 7% denuncia la falta de agua potable, jabón y papel como la principal razón para no ir a la escuela durante el ciclo menstrual; si sumamos estos porcentajes podemos notar que alrededor de una cuarta parte de las personas menstruantes (13%) ha dejado de ir a clases porque las instituciones no proveen acceso a saneamiento en los sanitarios.

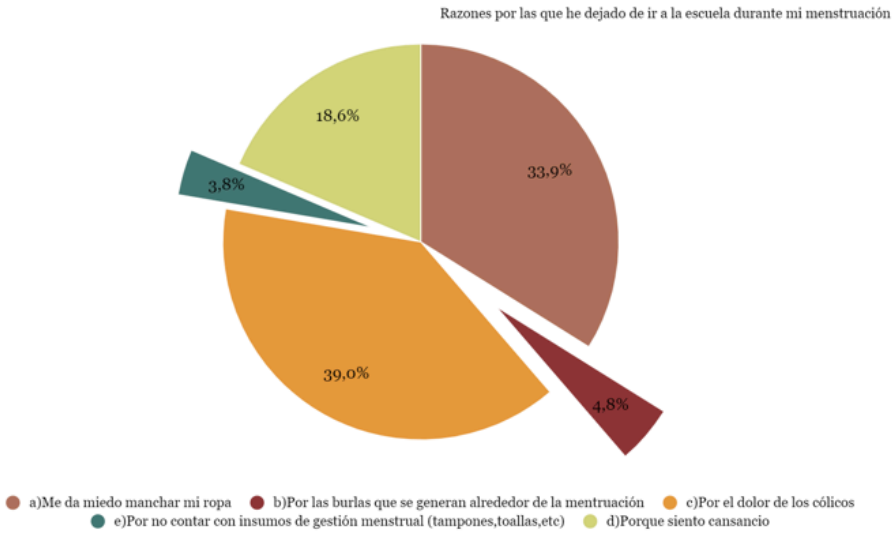

Figura 12. Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta sobre gestión menstrual en entornos escolares 2022

En este entramado de preguntas respecto a las infraestructuras escolares, pudimos recorrer no solo los baños, sino las emociones, ideas y sentires acerca de estas instalaciones. Politizar el acceso a sanitarios limpios y asequibles, no sólo es una deuda del Estado con las adolescencias y juventudes estudiantes, sino con todas las generaciones de personas menstruantes que han tenido que solventar estos vacíos, exponiéndose a riesgos sanitarios, aumentando el índice de enfermedades prevenibles, o haciendo malabares para tener privacidad “tu misma tienes que agarrar la puerta con tu pie para que se cierre, porque pues ya no se pueden cerrar, están todos

rayoneados de las paredes hay veces que hasta ya ni quieres entrar al baño."(Participante, Escuela Secundaria Diurna 177 Coyolxauhqui, Iztapalapa, 21 de octubre de 2022).

Politizar el acceso a baños seguros, como prioridad de las instituciones, como tema público a debatir, como parte de las agendas pedagógicas, como garantía del derecho a la salud, a la educación, al medio ambiente sano, a vivir libres de violencia y a la gestión menstrual digna.

d. Más allá de las legislaciones. El reto hacia la garantía de una gestión menstrual digna en las escuelas

Las leyes en materia de gestión menstrual tuvieron avances significativos en los últimos tres años, desde la eliminación del impuesto a los productos menstruales hasta la reforma a la Ley General de Educación, en su artículo 144 que dicta "promover entornos saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, suministros de higiene menstrual (toallas, tampones y/o copas menstruales), hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y práctica del deporte" (Ley General de Educación, 2021:8). Frente a esto, nos propusimos indagar en las formas en que se ha vivido el proceso de territorialización de dicha reforma.

La gestión territorial de la política pública, también conocido como territorialización, conjunta la suma de las acciones económicas, político-administrativas, socioculturales, institucionales y técnico-productivas para llevar al espacio público el cambio normativo (Gónzales Díaz, 2013), esto refiere principalmente a las formas en las que la legislación toma lugar dentro de la sociedad, en nuestro caso, cómo la reforma al artículo 144 de la Ley General de Educación contribuyó o no, a cumplir con su mandato. Cuánto se invierte en las infraestructuras sanitarias, en su mantenimiento y en el suministro de insumos de gestión menstrual; además, qué porcentaje del personal docente de los entornos educativos han recibido capacitaciones respecto de la educación integral en sexualidad, y específicamente, en educación menstrual.
Por ello, como herramientas de análisis presentamos las solicitudes de información realizadas a través del Instituto Nacional de Acceso a la Información para el Gobierno de la

Ciudad de México y la Secretaría de Educación, así como las entrevistas semiestructuradas a personal de servicios de salud de los Institutos de Educación Media Superior de la Ciudad de México, de esta última podemos ver a continuación algunas de las reflexiones más importantes:

> *"Al menos aquí en el Instituto no se nos ha dado como esa esa capacitación a lo mejor más bien las hemos tenido que ir como buscando desde otros espacios, con el con el fin de ir como solventando todas estas dudas que se generan en los chicos porque ciertamente ahora ya se habla como con mayor libertad de esta cuestión de la sexualidad sobre todo esta cuestión como de género y demás, entonces algunas veces vienen como con muchas dudas y tú tienes que ir buscando como las herramientas para poder ir solventando como también las dudas que se van presentando" (Martínez, Entrevista personal, Consultorio Médico del IEMS II Azcapotzalco, 2022)*

> *"Nuestra última capacitación me parece que fue, aproximadamente hace unos 5 años y fue básicamente [...] sobre métodos anticonceptivos, principalmente sobre el implante subdérmico, que era el momento en el que digamos que iniciaba su colocación a nivel general" (Reyes Ortíz, Entrevista personal, IEMS III Iztapalapa, 2022)*

Esto se confirma con las respuestas dadas a través de los oficios SECTEI/IEMS/DG/DJN/JUDT/O-233/2022 fechados al 27 de octubre del 2022, en donde según el Programa Anual de Capacitación del Personal Docente y Administrativo vigente, se llevó a cabo el único Taller Integral de Educación Sexual impartido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en donde participaron 51 docentes, así como un curso en Educación Integral en Sexualidad para las Comunidades Educativas a cargo de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFA) en donde se registraron 5 docentes. Es decir, de los 20 planteles en 14 alcaldías de la Ciudad de México, únicamente 56 docentes fueron capacitados y sensibilizados en materia de educación integral en sexualidad. Los registros sobre educación menstrual acumulan cero iniciativas.

La Dirección General de Operación de Servicios Educativos Iztapalapa (AEFCM), reporta 19 capacitaciones a personal docente en Educación Integral en Sexualidad, mientras que la Dirección

General de Educación Técnica reporta 17 capacitaciones en la misma temática. Así mismo, la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, informó que el Programa de Formación, Actualización y Nivelación para Personal Académico y de Apoyo a la Docencia 2022, no contempla cursos y talleres relativos a temas de Menstruación y Educación Integral en Sexualidad.

Desde el Instituto Politécnico Nacional, se reconoció que durante el año 2022 se realizó una "Campaña de Salud Sexual y Reproductiva con Perspectiva de Género", dónde se llevaron a cabo pláticas sobre; Salud Sexual de la Mujer, Efecto Adverso de la pastilla de Emergencia e información sobre Virus de Papiloma Humano, estás pláticas estuvieron dirigidas a toda la comunidad académica y se llevaron a cabo, vía zoom. Sin embargo, en el Departamento de Innovación Educativa no se cuentan con acciones de formación para personal docente en temáticas de menstruación.

Desde la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), se informó que esta dirección promueve tres procesos formativos, en donde se tiene registro de la formación en temas de educación sexual integral, donde se promueven temáticas de EIS y Prevención del Embarazo en Adolescentes, sin embargo, no se menciona nada sobre menstruación.

Por su parte, indagamos acerca del acceso a servicios de agua potable en los niveles secundarias y de bachillerato, en Azcapotzalco, la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad (anexo b) señaló que en la alcaldía este instituto brinda servicio de agua potable únicamente a 32 escuelas de nivel secundarias, de un total de 68 escuelas preparatorias y 69 escuelas secundarias registradas, es decir, de forma pública sólo se sustentan con agua potable al 23.3% de los entornos escolares de nivel medio en dicha alcaldía.

Capítulo II:

Los entornos habilitantes

a. Las Políticas Públicas en la administración de la gestión menstrual en Ciudad de México. Un breve acercamiento.

Una política pública subyace para responder y atender a las demandas sociales, las necesidades de un cuerpo poblacional rumbo al desarrollo, el bienestar y la seguridad integral de las partes dentro de un Estado-nación. Siguiendo la sistematización de Lifshitz (2021) una política pública es también una categoría analítica; un campo de actividad gubernamental; un conjunto de objetivos y programas de acción del gobierno que, por su carácter propositivo, denota las intenciones de las fuerzas políticas. Esto significa que los Estados producen a través de la movilización de sus recursos, la interacción con las poblaciones y la respuesta ante las necesidades, entornos habilitantes para el desarrollo de la vida y la ciudadanía.

En términos feministas, la política pública y sus consecuentes entornos habilitantes son también recursos que atraviesan, gestionan e impactan sobre los cuerpos de los actores sociales. El Estado y sus instituciones se reflejan en los cuerpos de las juventudes y adolescencias a través de las formas en que estos están-en-el-mundo, sus vivencias, memorias, malestares y dolencias son indicadores para evaluar el funcionamiento de las políticas públicas. Aunque muy pocas veces sus voces, experiencias y necesidades son tomadas en cuenta en los marcos institucionales de rendición de cuentas. Las políticas de la menstruación, dice Guillo (2013), pueden definirse como aquellos procesos de significación y administración de la menstruación llevados a cabo por parte de las instituciones del Estado, de las comunidades y de los individuos.

En tal sentido, uno de los primeros antecedentes de políticas públicas que influyen en las formas de gestionar y administrar la menstruación, ha sido la ratificación de los derechos humanos como garantías universales dentro de la reforma al artículo 1° constitucional efectuada en junio de 2011, con la cual se establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia carta magna y en los tratados internacionales de los que el país sea parte (Uguarte, et. al., 2014). Varias armonizaciones legislativas sucedieron durante el mismo año, por ejemplo, en el mismo periodo, la Ciudad de México promulgó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCDMX), que dicta:

> Es obligación del Gobierno y demás entes públicos de la Ciudad, promover, proteger, respetar y garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y otros instrumentos internacionales celebrados por el Estado mexicano, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en todas las disposiciones legales aplicables.Asimismo, estarán obligados a: Impulsar, promover, proteger, respetar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación y que impidan su pleno desarrollo [...] Impulsar y fortalecer acciones para promover una cultura de igualdad, respeto, no violencia y no discriminación en contra de las personas, grupos y comunidades de atención prioritaria en la ciudad, promoviendo la realización plena de los derechos humanos. (Artículo 2do, LPEDCMX, 2022)

A partir de entonces, se instala el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), como un organismo descentralizado de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para efectivizar los objetivos de la legislación y territorializar los recursos disponibles para la promoción de los derechos humanos de la Ciudad capital del país.

Este marco legislativo intenta cumplir con la obligación ineludible del Estado por garantizar del derecho universal de la no discriminación y la igualdad de género, a través, del reconocimiento legislativo. Aunque el camino por cerrar las brechas de desigualdad basadas en género, así como por eliminar los estigmas, tabúes y normas relacionadas con la menstruación sigue siendo un desafío. La armonización legislativa conlleva una serie de estrategias que buscan territorializar los discursos institucionales, muchas veces estos marcos legales no logran promover entornos habilitantes, por su visión sectorial y segmentada del problema. Los entornos habilitantes refieren a la experiencia holística (espacio físico, ambiental y social) en donde las personas pueden desarrollarse en pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Para construir entornos habilitantes para el desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud, propone priorizar algunos espacios elementales como el medio ambiente, la comunidad, la escuela, la vivienda, el lugar de trabajo, el centro de salud y los mercados (Cruz-Licea, et. al., 2021). Un entorno favorable conlleva transversalizar y

diseñar políticas públicas que busquen la dignificación de los trabajos de cuidados, la financiación de la educación, la soberanía alimentaria, la seguridad urbana, vial, el cuidado del medio ambiente y la gestión adecuada de los desechos sólidos como ejes fundamentales en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo de la Agenda 2030, para esto, la toma de decisiones democráticas debe incluir un número equitativo del liderazgo de mujeres, tanto en cargos públicos como en los movimientos sociales, ya que además, lo anterior conduce a una mayor preparación de los países frente a una crisis (UNDP, 2022).

En 2015, a nivel nacional, se pone en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que propone disminuir el índice de fecundidad adolescente y hacer frente a sus múltiples factores de origen para reducir estructuralmente las desigualdades sociales. La ENAPEA, ha sido un ejercicio público que promueve el reconocimiento y ejecución de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las adolescencias y juventudes del país, trabajando de manera interinstitucional con los sectores nacionales de salud, educación y juventud. En virtud de los tres niveles de gobierno -federal, estatal y municipal- la Ciudad de México constituye en el 2015 el Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que, bajo el liderazgo de la Secretaría de la Mujeres y la cooperación de organismos de la sociedad civil, instituciones y académicos, han desplegado acciones estratégicas de difusión, promoción y garantía de servicios de salud sexual y reproductiva. En este contexto, publican en el mismo año la Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes y Jóvenes[11], un instrumento pedagógico que fundamenta los siguientes catorce derechos:

1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre mi cuerpo y mi sexualidad.
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual.
3. Derecho a manifestar públicamente mis afectos.
4. Derecho a decidir con quién o quiénes relacionarme afectiva, erótica y sexualmente.
5. Derecho a que se respete mi privacidad y a que se resguarde mi información personal.
6. Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual.

[11]La primera versión de este instrumento cuenta con dos actualizaciones vigentes, una publicada en 2018 bajó la supervisión del Comité de la Cartilla de DSyR y su versión más reciente publicada en 2021 por la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C. (MEXFAM), El Observatorio de Mortalidad Materna en México (OMM) y Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)

7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre mi vida reproductiva.
8. Derecho a la igualdad.
9. Derecho a vivir libre de discriminación.
10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
11. Derecho a la educación integral en sexualidad.
12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.
13. Derecho a la identidad sexual.
14. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.

A pesar de estos avances en materia de derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de juventudes, la menstruación seguía silenciada en parámetros de salud sexual y reproductiva, vista desde el foco biologicista y médico, que prioriza estrategias de anticoncepción y prevención de ITS. Por ello, un sector amplio de organizaciones civiles, colectivas e iniciativas feministas mexicanas conformaron el movimiento conocido como Menstruación Digna México, mismo que ha presentado iniciativas de ley en busca de garantizar una educación integral sobre la menstruación y la tasa cero al impuesto rosa de los productos de gestión menstrual. En 2020 se presentó ante la Cámara de Diputados y el Senado de la República la reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, proponiendo la eliminación del IVA de los productos de gestión menstrual, sin embargo, no fue hasta Octubre del 2021 que se aceptó. Por otro lado, se propuso una modificación al artículo 114 de la Ley General de Educación en materia de salud y gestión menstrual, está establece que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad de México, promover en coordinación con las autoridades sanitarias correspondientes, la salud y gestión menstrual a través de diversas acciones, entre ellas, facilitar en los planteles educativos públicos del tipo básico y medio superior, el acceso gratuito a productos tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, para las personas que así lo requieran, sin embargo, aunque esta ley fue aprobada por mayoría en la Cámara de Diputados, la propuesta sigue sin ser atendida y resuelta en la Cámara de Senadores.

Paradójicamente, siguen existiendo vacíos importantes en la concepción integral de la gestión menstrual digna y sus intersecciones con otros derechos como el derecho a un medio ambiente sano, al agua potable y a la salud. La ley de Residuos de la Ciudad de México fue publicada en 2020 y designaba la eliminación de los plásticos de un solo uso buscando disminuir la producción de desechables como

los popotes, las bolsas plásticas y aplicadores de tampones. Si bien, los desechos sólidos mal gestionados producen complicaciones en la salud pública, contribuyen al cambio climático, y a la contaminación del agua. A. Sanchéz, nos señala que "prohibir los aplicadores de plástico en los tampones sin garantizar que se genere un sustituto al mismo precio ha dejado a millones de mujeres sin alternativas de gestión menstrual" (2021).

En Latinoamérica, un paquete regular de toallas desechables es equivalente a medio kilo de frijoles (France, 2021). En México, de acuerdo con estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (2020) 4 de cada 10 mujeres viven en condición de pobreza; las mujeres mexicanas que tienen dos hijos(as) o más reportan un ingreso promedio menor a 5 mil pesos mensuales, y de este, consideran un gasto trimestral en cuidados de la salud del 4.2% de los ingresos totales, mientras que el 67.6% es utilizado para alimentación, vivienda y transporte. Alrededor de 42.2% de las mujeres que menstrúan viven en condiciones de pobreza menstrual (Coneval, 2008), es decir, no cuentan con la capacidad económica para acceder a productos de gestión menstrual, a infraestructuras sanitarias en el hogar, ni a agua potable. La Procuraduría General del Consumidor (2022), construye un listado comparativo de los precios de productos de gestión menstrual en el mercado mexicano[12], sus datos reflejan que un paquete de 32 toallas sanitarias puede costar entre los 65 a 80 pesos, mientras que un paquete de tampones de 12 piezas ronda entre los 35 a 42 pesos, esta disparidad de precios genera que una de las opciones más vendidas sean los tampones, al eliminarlos se limitan el derecho de todas las personas menstruantes a acceder a los productos de gestión menstrual así como su libertad de elección basado en el conocimiento de sus cuerpos.

> *Al tiempo que, continúa A. Sánchez, se "sigue sin garantizar el acceso al agua potable, a un baño privado y a combustible para uso en el hogar, que son necesarios para transitar al uso de productos de gestión menstrual más "amigables" con el medio ambiente como las copas menstruales, las toallas reutilizables o la ropa interior absorbente" (2021: 2)*

[12]Véase: consumidoras.profeco.gob.mx

Frente a esto, nos preguntamos, ¿cuánto más las políticas públicas, sus representantes y recursos excluirán las necesidades de más de la mitad de la población mexicana? Es cierto que la gestión de los residuos representa un gran desafío a nivel mundial, principalmente, si consideramos que el 80% de la población vive en áreas urbanas, y que el 17% de ésta se acumula en las seis megalópolis latinas, entre ellas, la Ciudad de México (ONU Habitat, 2019), es imprescindible evaluar y profundizar el enfoque de género y territorial de este tipo de marcos legales, en donde, la voz, experiencia y participación de las adolescencias, las mujeres y las diversidades sexuales no ha sido incluida ni escuchada. Muchos movimientos sociales han demostrado que únicamente se puede lograr el desarrollo de un país mediante el liderazgo feminista, equitativo, diverso, e inclusivo y de la participación política de las organizaciones civiles, las juventudes y todos los grupos sociales (ONU Mujeres, 2020).

Si comparamos estás narrativas políticas con las consecuentes inversiones monetarias, el panorama nacional es aún más complejo. Cada año, el gobierno federal presenta el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y para 2023 remarca un sustancial aumento del 73% -en comparación con 2021- en el "Anexo 13" que desglosa los recursos institucionales para promover la igualdad de género. Sin embargo, estos serán gastados prioritariamente dentro del Programa de Becas de Educación Básica Benito Juárez, la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez[13] y la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Masse, 2021). Ninguno de éstos está diseñado con perspectiva de género, juventudes o derechos humanos y ninguno ha ido enfocado a la garantía de una menstruación digna. Por su parte el programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva continúa con el mismo presupuesto desde 2019, mientras que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente no refleja ningún presupuesto etiquetado para su implementación. Estas prácticas políticas, nos dice Enloe (2014:60) buscan más bien "incrustar a las mujeres dentro de un sistema patriarcal y no desafían las normas de género subyacentes que alimentan la violencia y el conflicto".

Otro ejemplo de legislaciones que, a pesar de ser cruciales en la garantía de una gestión menstrual digna, resultan de poco alcance y con bajos niveles de perspectiva crítica feminista, es la Ley de Educación de la

[13]Para un análisis crítico y evaluatorio de los programas nacionales de becas implementados por el gobierno en turno, véase: Gámez Gastélum (2021), Evaluación de diseño de política pública del programa "Jóvenes construyendo el futuro, Universidad de Sinaloa, Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/351735785_evaluacion_de_diseno_del_programa_jovenes_construyendo_el_futuro_2

Ciudad de México, publicada en 2021, esta normativa caracteriza y prioriza una educación inclusiva, educación inicial, educación para personas adultas, educación especial y la lengua de señas como las ramas prioritarias de la educación, dejando fuera de las narrativas y de los compromisos el avance de la educación integral en sexualidad. Si bien, la normativa transversaliza profundamente una perspectiva de derechos humanos, apuesta por una educación para la no violencia de género y diversifica los sujetos políticos, incluyen por ejemplo, a las corporalidades con discapacidades, ¿qué sucede con la sensibilización y capacitación de los cuerpos docentes para abordar la autonomía progresiva y la sexualidad integral?, ¿cómo disminuir las violencias si no se problematiza desde el género, el placer y el respeto a la diversidad?, ¿por qué seguir delegando el abordaje de la sexualidad desde lo "privado" y limitando indirectamente derechos sexuales y reproductivos?

Este tipo de "silencios institucionales" promueven el crecimiento del conocido movimiento anti-derechos en la región. En las últimas décadas, el mundo ha visto la plaga de una desigualdad cada vez mayor, la pobreza, la militarización, el cambio climático y la crisis sanitaria, así como un resurgimiento de las fuerzas racistas, fascistas y nacionalistas (Mbembe, 2011). Las democracias latinoamericanas han tendido a disminuir su legitimidad, y los partidos políticos y narrativas conservadoras y de extrema derecha han aumentado (Ziblatt et. al., 2018). Por ello, tan solo en el primer semestre del 2020, se presentaron en congresos locales de cinco estados de la República, iniciativas de reforma a las leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes, legislaciones de educación y a veces, hasta reformas constitucionales; estas iniciativas defienden el "derecho de los padres" de decidir qué contenidos deben aprender las niñeces y adolescencias en entornos escolares, mismos que -según ellos- deben concordar con sus perspectivas morales, éticas o religiosas (Secretaría de Salud, 2021). Estos discursos y propuestas legales tienen un peso relevante en la percepción social de la educación integral en sexualidad, generando desinformación, pánico y reproduciendo la desigualdad en el país. Hasta el momento, ninguna de estas iniciativas llegaron a vulnerar los derechos humanos de las nuevas generaciones, pero los recientes acontecimientos del país vecino Estados Unidos[14], nos invitan a poner sobre nuestras

[14]A principios del año, se promovió la anulación de la Ley "Roe vs. Wade" que establecía la legalización nacional del aborto en Estados Unidos. Esta ley fue abolida en Junio de 2022, por la Superma Corte, a partir de entonces, las legislaciones sobre aborto y derechos reproductivos estarán en manos de las decisiones de cada Estado. Estos significa que por lo menos, la mitad de los estados en EUA están en riesgo de eliminar el derecho al aborto y los servicios de salud. Para hacer un seguimiento del impacto de este retroceso en los derechos sexuales y reproductivos de EUA, véase: https://reproductiverights.org/maps/abortion-laws-by-state/

agendas un alto nivel de prioridad por nombrar la educación integral en sexualidad como una política pública transversal en todos los niveles de gobierno, o de lo contrario, las luchas de años de muchos movimientos sociales verán la auge de los discursos de odio extenderse por los pupitres escolares.

Las adolescencias y juventudes, estamos navegando por caminos políticos en los que, nuestra autonomía corporal, la soberanía alimentaria, la erradicación de la pobreza y la búsqueda por un medio ambiente sano, no deberían ser criterios a elegir, ¿por qué las personas menstruantes tenemos que elegir entre una gestión menstrual digna y un medio ambiente sano?, ¿por qué los costos económicos, políticos y sociales vuelven a caer sobre nuestros cuerpos? Recordar que el derecho a habitar una ciudad limpia, a contar con sanitarios, jabón y agua potable en nuestras escuelas, a poder vivir sin miedo a mancharnos, es de orden político y público. Nuestras experiencias no se pueden silenciar, o querer ocultar, la sangre menstrual no es sucia y los Estados y sus recursos deben poner en el centro de las discusiones el desarrollo integral de las personas, su salud y educación.

b. Buenas Prácticas en legislaciones sobre gestión menstrual: Colombia y Argentina

La campaña Menstruación Libre de Impuestos Colombia, empezó en el año 2015, liderado por el Grupo de Género y Justicia Económica, creado en el marco de la Red por la Justicia Tributaria en Colombia, una iniciativa de mujeres académicas, estudiantes, activistas, trabajadoras, entre otras. Ésta integró investigaciones[15], campañas, y sensibilización respecto a lo conocido como tasa rosa. Una categoría importada del idioma anglosajón, el impuesto rosa o pink tax, define la alza de precios en los productos destinados al público femenino, en comparación con aquellos para el masculino con las mismas características y presentaciones[16] (Moreno, 2021). Tras varios diálogos, el Estado colombiano redujo en 2016 el IVA de 16% a 5%

[15]En 2015, el Grupo de Género y Justicia Económica realizó una investigación titulada “Política fiscal y género: Que la crisis no se descargue sobre las mujeres”. En él se describe que en Colombia las personas menstruantes pagan anualmente en promedio $95.000 COP por toallas higiénicas y/o tampones, lo que significa un gasto anual total por $1,26 billones.

[16]En 2018, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) dio a conocer un informe que evidencia que, por algunos productos, las mujeres llegan a pagar casi un 30% más que los hombres. Por decir, ¿cuántas veces no hemos comprado una navaja de afeitar de color azul, en lugar que la color rosa u morada, por su diferencia de precios?. Este fenómeno de marketing y publicidad afecta particularmente a las adolescencias, y juventudes de la región que menstrúan, ya que el encarecimiento de estos productos, su exclusión de la canasta básica y el poco acceso a ellos en los entornos escolares vulnera sus derechos a una gestión menstrual digna.

sobre los productos de gestión menstrual, y en el año 2018 se declaró inconstitucional el 5 % del IVA a tampones y toallas higiénicas. Convirtiéndose en el primer país de la región en eliminar el impuesto rosa de los productos de gestión menstrual.

A principios del 2022, el Senado de la República de Colombia, presentó una iniciativa de ley para el derecho a una menstruación digna, el proyecto incluye el reconocimiento a la diversidad de las personas titulares del derecho a la gestión menstrual y la distribución gratuita de copas menstruales a todas las personas menstruantes con especial énfasis en aquellas que vivan en zonas rurales, quienes se dediquen al trabajo doméstico, a la labor del reciclaje o sean habitantes de calle. Aunque esta legislación sigue siendo evaluada por el Congreso del Estado, la Ley 2261, proclamada el pasado 19 de julio de 2022, establece la entrega de productos de gestión menstrual a toda la población privada de libertad, y se convierte en el primer antecedente para la promulgación de una ley colombiana por la menstruación digna.

Argentina, por su parte, a través del movimiento Economía Femini(s)ta[17], alumbró, en 2017, la campaña #MenstruAcción, que propuso disminuir el IVA para todos los productos de gestión menstrual, proveerlos de forma gratuita y accesible y promover investigación y estadísticas respecto a la gestión menstrual. Esta iniciativa no logró una reforma nacional, pero incluyó a los productos de gestión menstrual dentro del programa Precios Cuidados[18].

Siguiendo estos avances en la materia, el Programa Nacional de Salud Menstrual fue presentado frente a la cámara de Diputados el pasado 2018, en él se describen acciones puntuales para la provisión gratuita generalizada de elementos de gestión menstrual de forma accesible, efectiva e irrestricta a toda persona menstruante, desde una perspectiva de justicia menstrual, esto quiere decir que por primera vez un Estado evaluaría la pobreza menstrual como un factor de desigualdad (DNEIyG y UNICEF, 2022). A pesar de que el Proyecto N°19159/18 de Ley se encuentra actualmente en tramitación en la

[17]Economía Femini(s)ta es un movimiento liderado por las economistas Mercedes D'Alessandro y Magalí Brosio, véase más en: Danila Suárez Tomé y Mercedes D'Alessandro (2019). Economía Femini(s)ta: activismo científico con perspectiva de género. En Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina. Buenos Aires (Argentina): CLACSO.

[18]Se trata de un programa a cargo del Ministerio de Economía, que comenzó a finales de 2013, y establece el acuerdo voluntario de precios en el mercado, dentro del cual participan representantes de las principales cadenas de supermercados y proveedores de la Argentina. Con esto se busca hacer frente a la inflación y vender al consumidor final productos a un precio estándar acordado con el Estado (Ministerio de Salud argentino, 2020)

Comisión de Presupuesto y Hacienda de la República de Argentina, es notorio mencionar que la consideración en política pública de justicia menstrual no solo reconoce las brechas de género en los costos sobre los productos de gestión menstrual, sino, las consecuentes limitaciones en acceso a educación, a la salud y a una libre de discriminación que impacta en el desarrollo de un país. Remitir a una concepción integral de la menstruación digna como promotora de igualdad y del crecimiento nacional ha sido una de las aportaciones más importante de esta iniciativa.

A partir de las recomendaciones realizadas a partir de la juntanza en pro de los derechos menstruales en Colombia, una sesión que convocó a diversas organizaciones y activistas de la marea roja del país, durante el primer semestre del 2022 (Vargas y Lenis, 2022); y de los impulsos legislativos de los documentos editados y publicados por el Gobierno de Argentina y UNICEF, entre 2019 y 2022, titulados "Acceso a la gestión menstrual para más igualdad[19] y Justicia Menstrual: Igualdad de Género y gestión menstrual sostenible"[20] , esbozamos las siguiente sistematización de armonizaciones legales, cuestionamientos y propuestas realizadas en ambos países para el alcance de una menstruación digna:

1. **Derechos menstruales**, en ambas experiencias legislativas, las narrativas políticas apuntan a un listado específico de garantías que deben ser consideradas para una menstruación digna. "Son derechos [menstruales] los que deben garantizar una vivencia menstrual informada, saludable, digna, libre de toda violencia, instrumentalización, coacción, estigmatización, privación o discriminación" (Proyecto de Ley Derechos Menstruales Colombia, 2021).

    - **Derecho al acceso gratuito y universal a productos de gestión menstrual[21]** , ha sido el eje angular de las vastas iniciativas de la marea roja en la región, y asegura que todas las personas menstruantes, sin ninguna condicionante por identidad, género, situación socioeconómica o condición de libertad, puedan gozar durante toda su vida del producto de gestión menstrual que se adecue más a su cuerpo. Asegurando que la distribución de estos productos contará con puntos públicos de acceso.

[19]Véase más en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_menstrual_para_mas_igualdad.pdf
[20]Véase más en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia_menstrual_version_digital.pdf
[21]Véase más en el Apéndice A.

- **Derecho a espacios públicos dignos para una gestión menstrual;** a veces descrito como el derecho al agua y saneamiento. Lo que diferencia esta garantía en contraste con los derechos universales de acceso al agua y saneamiento, es la propuesta de diseñar, evaluar y testear los espacios públicos, como los entornos educativos, los medios de transporte, parques, áreas de dispersión, y los espacios laborales, desde una perspectiva centrada en las necesidades de las personas menstruantes, como la privacidad, el acceso a jabón, agua potable, papel de baño, productos de gestión menstrual y los ciclos de sanidad.

- **Derecho a una educación menstrual,** aunque el movimiento amplio de derechos sexuales y reproductivos ha insistido en que la menstruación se encuentra dentro del paquete pedagógico de la Educación Integral en Sexualidad, lo que aprendimos a través de estas iniciativas legislativas, es que la educación menstrual debe promoverse como materia específica de saberes colectivos, con perspectiva de juventudes, ambiental, intercultural y especialmente, incluyente de las diversidades sexuales. En otras palabras, la educación menstrual debe diseñarse a partir de la interseccionalidad de los cuerpos menstruantes e inscribirse dentro de los planes educativos nacionales para eliminar la desinformación, el estigma y los tabúes alrededor del ciclo menstrual; para garantizar la prevención, detección y atención de enfermedades relacionadas con el ciclo menstrual, como la endometriosis; y además, para la enseñanza en el uso de la diversidad de productos de gestión menstrual para favorecer la elección informada.

- **Derecho a una menstruación sustentable,** lo que invita esta propuesta de garantía universal, es la obligatoriedad del Estado y las instituciones -públicas o privadas- a desarrollar investigaciones y estadísticas que permitan el estudio de la situación de las personas menstruantes en el mundo, así como la inversión en tecnologías sustentables para el diseño de productos de gestión menstrual, que vinculen la diversidad corporal, las necesidades, y la libre elección de las personas menstruantes con el cuidado, protección y conservación del medio ambiente. Incluye además el desarrollo de

estrategias de gestión de los desechos sólidos de estos productos, para que se asegure el proceso económico circular de reciclaje y protección de mantos acuíferos.

2. **Justicia Menstrual**, concebir la garantía de una menstruación digna como indicador para el desarrollo[22]. Tras los avances en materia de derechos menstruales y la puesta en boga de la concepción de la pobreza menstrual como el conjunto de limitaciones estructurales en las que una persona no accede a condiciones dignas para la gestión menstrual, vulnerando el ejercicio de los derechos humanos y constituyendo un riesgo para su salud. Existe una tendencia regional por concebir la justicia menstrual como una estretegia política para abarcar de forma integral todos los factores que han vulnerado los derechos menstruales, así se incluyen perspectivas históricas para nombrar los marcos de opresión y silenciamiento desde donde la menstruación fue relegada del orden público, como lo es el patriarcado, la colonización, la discriminación racial, y en años recientes, la discriminación por estatus migratorio y condición de libertad. De forma particular, la justicia menstrual también concibe imbricaciones en el marco del derecho a la tierra de las comunidades indígenas, el reconocimiento a sus saberes ancestrales con perspectiva de derechos humanos.

3. **Identidades diversas**, el reconocimiento de la pluralidad del término adolescencias, juventudes y personas menstruantes se ha visto como estallido epistémico y político en las esferas feministas, y muchas veces "se ha enfrascado su discusión en ¿quiénes? tienen o no derecho a nombrar su menstruación" (Donato, 2022). El problema de intentar reducir a un término biologicista a la menstruación influye en el aislamiento y exclusión sistemática de aquellas otras identidades que no se reconocen bajo el concepto de "mujer". El activista colombiano Ivan Danilo (2022), reflexiona sobre la importancia de reconocer a las experiencias trans como personas sujetas de derechos en esta reivindicación de los derechos menstruales. Y nos deja abierta la pregunta ¿acaso no es claro que insistir en la copla mujer-menstruación no sólo discrimina las identidades trans sino que inscribe peligrosamente en la categoría "mujer" a las

[22]El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publica cada año el Índice de Desarrollo Humano, una clasificación de cada país que tiene en cuenta niveles de sus ingresos y renta per cápita, cobertura sanitaria, esperanza de vida, nivel de educación, entre otros factores (ONU, 2020), y que permite a los Estados cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, además de favorecer el flujo financiero y la inserción económica internacional de cada país.

> niñas? Esta incitación política permite, primero, reconocer que existe un amplio espectro de personas que viven la menstruación, personas con cualidades políticas, derechos humanos, que se encuentran en diversas etapas del ciclo de vida -como la adolescencia, la infancia, la adultez y la vejez- o que viven con discapacidades, y que por tanto es urgente comenzar a problematizar la menstruación desde sus experiencias, necesidades y demandas. Segundo, que suponer que la menstruación tiene como sujetos políticos a las mujeres sustenta el estereotipo patriarcal de la sexualización de las niñeces, en donde, se asume que tras el "rito de paso" de la menarquía, se promulga su capacidad gestante como territorio público y de conquista frente al sistema heteropatriarcal.

Con estas breves apuestas, la región latinoamericana se posiciona como impulsora de la reconstrucción de los tres niveles de reivindicación de la menstruación, a) el del poder, desde el cual se admite el valor político y público de la menstruación, b)el del saber, desde el cual se cuestiona el modo de acercarse a la gestión menstrual, el bio-médico e higienista, y que propone la incorporación del devenir medioambiental, y c) el del género, desde el cual se deconstruye a la menstruación como sinónimos de mujer, fertilidad y dolencia, y en su lugar se incorporan a las diversidad de experiencias corporales y de género (Calafell, 2020).

A partir de los análisis vertidos en estas páginas, podemos considerar que el Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se propone modificar el Artículo 114 de la ley educativa, con una reforma a la fracción XVI y la adición de la fracción XVII, en materia de salud y gestión menstrual, es una importante antesala del avance nacional en la materia[23]. Sin embargo, para el logro de una gestión menstrual digna en los entornos escolares, es necesario retomar de las proposiciones en cuanto a justicia menstrual, identidades diversas y derechos menstruales y transcribir sus características bajo la lupa territorial de un país como México, en donde suscriben diversidades étnicas y sus retos lingüísticos, transitan familias y personas migrantes[24], un país con un índice del 24.8% de población

[23]Solo fue aprobado por la Cámara de Diputados. A nivel local, varios estados han reformado artículos a la Ley de Educación (Michoacán, Tamaulipas, Oaxaca, Aguascalientes, Puebla, Jalisco, Colima, Yucatán y Morelos).
Michoacán fue pionero.

[24]México es reconocido como un país de asilo, además, es un país de salida, tránsito y retorno de personas migrantes. La Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (Comar) registró en 2018, con la llegada de las primeras caravanas o éxodos migrantes, la cifra de 29 630 personas. En 2019, ascendió a 71 230. Mientras que, en 2020 el número fue de 41 329 -un número no tan diferente a pesar de la pandemia por COVID-19.

joven (INEGI, 2020), con amplias brechas salariales y altas deudas en materia de equidad de género. Pensar a la Ciudad de México como una capital que invierta en estrategias públicas para la capacitación docente, la sensibilización de madres, padres, tutores, la renovación de infraestructuras escolares, poniendo como prioridad el desarrollo integral de la nación.

c. Oportunidades pedagógicas en la educación menstrual

Durante el mes de octubre de 2022, Essity, Menstruación Digna México y UNICEF, presentaron los resultados de la primera encuesta sobre gestión menstrual en México realizado en 2018, en ella resalta que 7 de cada 10 mujeres recurren a madres de familia, el internet o las redes sociales para informarse y hablar sobre la menstruación, el 69% de las personas encuestadas declaró haber tenido poco o nada de información durante su menarquía y el 56% afirmó que su escuela o lugar de trabajo no provee de productos de gestión menstrual de manera gratuita. Por ello, en el reto de comprender las dimensiones que conforman la gestión menstrual y los entornos escolares, nos preguntamos ¿por qué a pesar de los avances en educación integral en sexualidad todavía siguen tan vigentes los estereotipos sobre menstruación?, entonces, ¿de qué hablamos cuando hablamos de educación menstrual?

Para comenzar, reconocemos el largo recorrido que ha tenido el movimiento de educación popular en América Latina y El Caribe, su principal exponente Paulo Freire (1971) escribía que la educación debe partir de un diálogo ético y político, desde una concepción cíclica y horizontal de aprendizaje, es decir, la figura del docente y del estudiante como niveles pares de saberes y descubrimiento del mundo, y además concebía a la educación como el camino para la erradicación de las opresiones raciales y las hegemonías coloniales. Estos principios y cuestionamientos nacidos en el sur del continente han sido abordados por el movimiento feminista para añadir preguntas sobre el género, el patriarcado, la sexualidad y la equidad dentro del proceso de aprendizaje y la educación como institución del Estado.

Las apuestas feministas latinoamericanas se han caracterizado por interesarse en el rescate de cuerpo y el territorio; la reivindicación de los saberes ancestrales, es decir, aquellos conocimientos que tenían los pueblos y comunidades indígenas antes de la colonia y que resistieron a través de la oralidad hasta nuestros días; y las apuestas por las fuerzas creativas y creadoras desde la colectividad, en donde el medio ambiente y los seres humanos se desarrollan en armonía.

Claudia Korol describe la propuesta de educación popular feminista como la estreategia para "transformar la vida cotidiana de nuestros movimientos y organizaciones y nuestra propia vida, en laboratorios en los que ensayamos nuevas relaciones que no sean de opresión o subordinación, sino de libertad" (2015:11)

Uno de los ejes principales de la educación popular feminista ha sido la lúdica, el juego y el movimiento. En un esfuerzo por práctica-teoría-práctica, se prioriza una desinstitucionalización de la educación como adoctrinamiento y se pretende recuperar los sentires del **cuerpo alegre, rebelde, risueño** para construir sociedades no-violentas, sociedades más justas. **Este es el primer componente que integra la concepción de una educación menstrual**. El juego, permite acercarnos a la gestión menstrual fuera de los márgenes punitivos e higienistas del modelo europeo de educación, aprender a través de lo lúdico posibilita eliminar todo estigma y tabú sobre los cuerpos menstruantes, ya que permite conocer en primera persona, asociar saberes e imágenes sobre la gestión menstrual con memorias positivas. Con ello se pretende asegurar que las adolescencias y juventudes dejen de tener "experiencias de herida o trauma inscripto en sus tejidos corporales". [De sentirse] la amenaza, sentirse culpable de algo que no se puede "controlar" (Barone 2021:3)

A partir de la experiencia práctica y teórica de Princesas Menstruantes [25] y Emancipadas: Escuela de Educación Menstrual para Educadoras[26] , dos iniciativas de educación menstrual para niñas, adolescencias y juventudes en Colombia, Ramírez Vásquez (2021), propone definir a la educación menstrual como el conjunto de prácticas pedagógicas que suceden fuera y dentro de los entornos educativos, dirigidas a la transformación de las narrativas sobre la menstruación. Se propone, además, rebasar los límites de los conocimientos científicos e higienistas, para recuperar la concepción de la menstruación como un proceso psicoemocional relevante en la vida social. Para ello, una propuesta pedagógica de educación menstrual debe incluir cinco objetivos de aprendizajes: 1) la dimensión histórico-cultural, que circunda en el conocimiento situado del desde dónde se ha hablado de menstruación en el territorio que habitamos, la lengua que se habla y las tradiciones institucionales; 2) la dimensión psico-emocional, que proponen construir, delimitar y/o crear las narrativas individuales-colectivas en la autoconcepción de la menstruación y las creencias sobre éstas misma; 3) la dimensión biológica, transmite los saberes científicos y médicos sobre la menstruación desde un

[25]Véase más: https://www.princesasmenstruantes.com/
[26]Véase más: https://escueladeeducacionmenstrual.com/

lenguaje amigable, y cuestiona su mandato higienista del "deber ser", creando así un puente entre los conocimientos científicos y los saberes colectivos; 4) la dimensión política, como ejercicio de ciudadanía, autonomía progresiva y garantía de derechos humanos, en donde la menstruación pasa al ámbito público y facilita la participación de los sujetos de derechos, en este caso, de las adolescencias y juventudes menstruantes, en el diseño de políticas públicas y resolución de conflictos; 5) la dimensión espiritual, prioriza la autogestión de la salud y la relación afectiva con la menstruación desde la complementariedad de conocimientos científicos, las emociones y la autonomía corporal de cada persona.

Esta delimitación categorial de la educación menstrual se yuxtapone a las visiones biologicistas, médicas e higienistas que cubren la escena de la educación integral en sexualidad en años recientes. Por ejemplo, en la revisión del *Cuaderno ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario*[27], publicado en 2021 por el Gobierno de México; del *Manual Sobre Salud e Higiene Menstrual para Facilitadoras y facilitadores*[28] , editado por la UNICEF México, 2020; del *Manual de Gestión de Higiene Menstrual en la Escuela*[29] , publicado en Madrid en 2018; y finalmente de la Revista *Cambios que se ven y se sienten. Educación Sexual Integral para saber más sobre la pubertad*[30] , diseñado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de Argentina en 2019; encontramos una tendencia de lenguaje médico-centrado, es decir, que prioriza las categorías y explicaciones rígidas del marco biológico de la salud. De estos, el que corresponde a México, apenas ocupa dos páginas para abordar la menstruación, si bien señala las fases del ciclo menstrual e invita a prácticas de autoexploración para la prevención de cáncer, su acercamiento queda limitado tanto para adolescencias y juventudes como para personal docente que pretenda utilizar estas herramientas didácticas para la educación menstrual.

En todos los manuales, se insiste en incluir a niños y niñas en el proceso de educación menstrual, pues afirman que únicamente así se logrará combatir los estereotipos y el tabú, sin embargo, sus recursos son efímeros y reproducen un conocimiento alejado de la experiencia de las personas menstruantes. En ninguno de ellos se abordan la diversidad de género, o la experiencia de niñeces trans como sujetos

[27]Véase más: https://www.gob.mx/conapo/documentos/yo-decido-mi-futuro-personal-y-comunitario
[28]Véase más: https://www.unicef.org/mexico/media/4701/file/Gu%C3%ADa%20para%20facilitadoras%20y%20facilitadores.pdf
[29]Véase más: https://ongawa.org/wp-content/uploads/2018/05/Manual.pdf
[30]Véase más: https://bancos.salud.gob.ar/recurso/cambios-que-se-ven-y-se-sienten-educacion-sexual-integral-para-saber-mas-sobre-la-pubertad

menstruantes, la mayoría de los contenidos reafirman la idea patriarcal de que la menarquía es un indicador de fertilidad, aunque sus concepciones médicas pretenden explicar el por qué la menstruación indica la apertura de la vida fértil de una mujer, únicamente reproducen la concepción de rito de paso de niña a mujer. Son narrativas que más allá de comunicar conocimientos científicos, inculcan miedo, rechazo y temor al ciclo menstrual, ¿quién quiere dejar de ser niña, niño, niñe?

Capítulo III:

Recomendaciones

A lo largo de este documento, se han presentado los aciertos y áreas de oportunidad que tienen las instituciones vinculadas a la educación pública del país y de la Ciudad de México, así como de otros contextos regionales, para la garantía de derechos menstruales. Incorporar la perspectiva de juventudes e impulsar la autonomía progresiva de manera transversal en las acciones que promueven el acceso a la educación y la salud de adolescencias y juventudes menstruantes, resulta esencial para la justicia menstrual.

Reconocimos en esta investigación, las necesidades que las adolescencias y juventudes menstruantes de algunas alcaldías de la Ciudad de México identificaron en sus entornos escolares, y a manera de recomendaciones generales para tomadoras y tomadores de decisión, enlistamos las siguientes[31]:

[31]Insumos para tomadoras y tomadores de decisión

No omitimos mencionar que, a nivel nacional, México ha realizado serie de compromisos en el marco de agendas regionales e internacionales que garanticen los derechos humanos y más específicamente, los Derechos Sexuales y Reproductivos de las adolescencias y juventudes como el Consenso de Montevideo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Debido al avance de acciones locales, estatales y nacionales desde la ratificación de México sobre estos acuerdos internacionales, el marco normativo en el país que respalda la necesidad de responder a las recomendaciones presentadas para

el acceso a la menstruación digna es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Población (LGP), la Ley de Planeación, la Ley General de Salud, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).[32]

Priorizar acciones para la disminución de la pobreza menstrual y la erradicación de la discriminación; reconocer que la educación integral en sexualidad, la protección del medio ambiente, el acceso al agua potable, y la gestión menstrual se encuentran vinculados dentro de la gobernanza de la salud, para promover los derechos humanos y el desarrollo digno de la población adolescente y jóven menstruante en México.

[32]Para conocer el objetivo de los mecanismos internacionales presentados, consultar el Apéndice A.

Conclusiones

La necesidad de reconocer qué podemos hacer para influir positivamente en la eliminación de estigmas y tabúes y propiciar que las adolescencias y juventudes vivan plenamente el ciclo menstrual; la urgencia de escuchar las experiencias y memorias de adolescentes para retomar sus saberes y posicionarnos en el ámbito público; nos lleva a generar diálogos, investigaciones y sobre todo acciones concretas para brindar entornos habilitantes que permitan a las adolescencias y juventudes quitar el peso negativo que por años se le ha dado al proceso de menstruar.

Hablar de gestión menstrual permite vislumbrar la diferencia, la escena particular de las personas trans, las mujeres, las juventudes, pero también permite reconocer el derecho a la soberanía de nuestros cuerpos; una gestión menstrual basada en la comodidad, el acceso a la información y la salud. Se trata de reconocer que la salud así como la educación no tienen una definición hegemónica y que representan procesos diferenciados en cada persona menstruante, por ejemplo, las redes de afecto para acompañar la menarquía, los diálogos intergeneracionales para educar y compartir, la autonomía para decidir qué y cómo usar los insumos menstruales.

Por ello, esta experiencia nos permite impulsar la participación política de las adolescencias y juventudes para involucrarse en el diseño e implementación de proyectos dirigidos a fomentar una justicia menstrual asequible y amigable con el medio ambiente. Así como hacer una observación a todos los organismos involucrados en generar entornos habilitantes, en el caso particular de está investigación: las escuelas, el profesorado y los planes de estudio. La menstruación digna es importante para garantizar la igualdad de género, el avance económico y el cuidado ecológico, pero únicamente se pueden alcanzar estas metas si se piensa a la menstruación desde una mirada interseccional e intercultural.

Menstruar debe ser considerado como un derecho humano, pues sólo a través del acceso a las garantías educativas, de salud y el acceso a entornos que favorezcan la autonomía progresiva y el autoconocimiento, se generará una soberanía de los cuerpos menstruantes.

Apéndice A. Glosario

1. Educación Integral Sexual (EIS)

La educación integral en sexualidad es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a las niñas, niños y juventudes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderan para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos

2. Menstruación

La menstruación es un proceso biológico natural que consiste en la expulsión de flujo conformado por sangre y otras sustancias, por el útero a través de la vagina. Es un proceso que se manifiesta en promedio entre los 5 y 12 años de edad, esta debe ser un indicador de salud para niñas, adolescentes y otras personas menstruantes en edad reproductiva.

3. Persona menstruante

Al ser la menstruación una función biológica y tener claro que no es una "cosa de mujeres", damos visibilidad a la existencia de la diversidad de cuerpos que pasan por este proceso y que no se identifican en el binario de género "mujer". Es una experiencia que puede ser muy variable y puede significar diferentes cosas para diferentes personas. No es necesario darles un género a las funciones corporales ni a las partes del cuerpo.

4. Menstruación digna

La menstruación digna es una apuesta política, social y educativa, que reconoce la urgencia de garantizar los derechos de todas las personas a espacios seguros para vivir en plenitud, salud y autonomía el ciclo menstrual, espacios con acceso al agua, a la privacidad, y el impulso a la gratuidad de los productos para la gestión menstrual. La menstruación digna implica garantizar que los procesos de menarquía se vivan en acompañamiento de una red de afecto y reconocimiento de los cuerpos diversos, para desmantelar el orden patriarcal que edifica los tabúes, miedos y estigmas sobre la menstruación.

5. Gestión Menstrual

Al hablar de gestión menstrual, nos referimos a todo aquello que necesita la persona menstruante, desde elementos de contención del sangrado como toallas y tampones, agua limpia e instalaciones sanitarias adecuadas, hasta el acceso a información para promover el saber. Proponemos no abordar este aspecto desde la higiene, ya que "higiene menstrual" sigue haciendo referencia a que la menstruación en conjunto es un proceso sucio inherente a los cuerpos con vulva.

6. Insumos de Gestión Menstrual

Son todos aquellos productos, saberes, recursos y condiciones que facilitan un ciclo menstrual digno para las mujeres y personas menstruantes, de acuerdo con las necesidades particulares de cada cuerpo. Algunos insumos de gestión menstrual son:

- Toallas desechables
- Tampones
- Toallas de tela
- Copa menstrual
- Disco Menstrual
- Calzones absorbentes
- Esponja absorbente
- Sangrado libre menstrual
- Consejería
- Acceso a servicios de salud

7. Menstruación como derecho humano

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales inherentes a todas las personas. La menstruación está intrínsecamente relacionada con la dignidad humana, cuando las personas no tienen acceso a las instalaciones de baño seguras y a medios seguros y eficaces de manejo de la gestión menstrual, no existe un manejo de la menstruación con dignidad.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la desigualdad de género, la pobreza extrema, las crisis humanitarias y las tradiciones nocivas pueden tornar a la menstruación en una etapa de estigma y privaciones, que puede socavar el disfrute de los derechos humanos fundamentales para mujeres, niñas, personas no binarias y personas transgénero que menstrúan.

Los tratados internacionales de Derechos Humanos constituyen un marco legal vinculante y, por lo tanto, exigible que define la relación entre un Estado como garante de los Derechos Humanos y las personas como "titulares de derechos". Existen tratados internacionales de Derechos Humanos que son particularmente relevantes para la salud menstrual:

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989) reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho y se los concibe como personas que pueden formar y expresar opiniones y participar en los procesos de toma de decisión, e influir en las soluciones. Además, reafirma su derecho a la educación y al acceso a la información sobre cómo mantenerse seguros y saludables, acceso a la salud y al agua limpia.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979) busca reducir la tasa de abandono femenino de los estudios y garantizar las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física. Además, sostiene el derecho a las mismas oportunidades de empleo entre hombres y mujeres y el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (2008) establece la promoción y protección del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, con el respeto a su dignidad inherente. Además, reconoce expresamente que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y alienta medidas para asegurar plenamente y en igualdad de condiciones su acceso a los derechos humanos y libertades fundamentales.

El Consenso de Montevideo (2014) incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994. Los temas prioritarios son: Derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, Igualdad de género, Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes, Relación con la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental, Pueblos indígenas, interculturalidad y

derechos; y Afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (2000), la Agenda 2030 es un plan de acción de avanzada, que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, integrado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 232 indicadores los cuales tienen la finalidad de terminar con la pobreza, combatir la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático; integra el enfoque de desarrollo sostenible en tres dimensiones: económica, social y ambiental, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás", lo que significa dirigir acciones específicas para el desarrollo de quienes se encuentran en mayores condiciones de rezago.

Comprender la gestión menstrual dentro del contexto de los derechos humanos requiere un enfoque interseccional de los derechos humanos de las mujeres y personas menstruantes. El hecho biológico de la menstruación, la necesidad de gestionar la menstruación y la respuesta de la sociedad a la menstruación están relacionados con los derechos humanos de las personas menstruantes y la igualdad de género. Los cuerpos menstruantes encuentran dificultades para gestionar su menstruación cuando carecen del entorno propicio para hacerlo. En particular, cuando tienen dificultades para ejercer sus derechos al agua, al saneamiento y a la educación, es probable que tengan dificultades para gestionar su menstruación. Cuando las personas menstruantes no pueden acceder a la salud menstrual, sus derechos pueden verse afectados negativamente, incluidos los derechos a la educación, el trabajo y la salud. Enmarcar la salud menstrual en el contexto de los derechos humanos y la igualdad de género puede involucrar a actores gubernamentales municipales, estatales y nacionales que normalmente no están en sintonía con las cuestiones referidas a la salud menstrual, y puede respaldar argumentos de política para la acción del gobierno.

8. Menstruación digna en México

En el año 2020, se presentaron cinco iniciativas de reforma legal en el Congreso de la Ciudad de México para legislar el acceso a productos menstruales.

- Diputada Leonor Gómez Otegui, sin partido, adición de capítulo VI Bis al título segundo de la Ley de Salud del D.F.
- Diputada Esperanza Villalobos, Partido MORENA.

Reforma al artículo 54 bis, de la Ley de Centros de Reclusión para el D.F.

- Diputada Alessandra Rojo de la Vega, Partido Verde, reforma a los artículos 52 y 53 de la Ley de Salud del D.F.
- Diputada Paula Soto, Partido MORENA, reforma a diversas disposiciones de la Ley de Salud del D.F.
- Diputada Sandra Vaca Cortés, PRI, reforma al artículo 53 de la Ley de Salud del D.F.

Todas estas buscan el reconocimiento de la atención a la salud menstrual como tema prioritario, con el fin de generar campañas de concientización en poblaciones que estén conformadas por personas menstruantes, disminuir la brecha de desigualdad económica entre géneros y favorecer el acceso informado y gratuito a productos de gestión menstrual A nivel nacional, el 29 de abril de 2021, la Cámara de Diputados aprobó en el Pleno el dictamen para la reforma a la Ley General de Educación, que propone dar productos de gestión menstrual de manera gratuita en las escuelas del país y la cual fue turnada al Senado de la República para su urgente atención. Dicho dictamen propone reformar el artículo 114 de la Ley General de Educación para efecto de que se facilite en los planteles educativos públicos del tipo básico y medio superior, el acceso gratuito a productos tales como toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales, para las personas que así lo requieran. Cabe señalar que está pendiente de dictamen en la Cámara de Senadores.

Asimismo, durante el 2020 el estado de Michoacán reformó su Ley de Educación para garantizar el acceso gratuito a las niñas y adolescentes que tienen alguna precariedad económica. Posteriormente el estado de Aguascalientes reformó su ley educativa para incluir el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual en escuelas.

Actualmente 9 estados ya aprobaron la reforma a la Ley de Educación, lo cual implica brindar de manera gratuita productos de gestión menstrual, además de educación menstrual de calidad. Los estados son: Michoacán, Aguascalientes, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Tamaulipas, Jalisco, Colima y Morelos.

En el curso de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solo se ha promovido una iniciativa en la materia, esta fue presentada el 28 de octubre de 2021 por la Diputada Nancy Núñez, con el objeto de Reformar la Ley de Educación de la Ciudad de México referente a la gestión menstrual digna y en la que explícitamente propone la gratuidad en el acceso a productos de gestión menstrual.

Anexo B. Solicitudes de Información

A continuación, se encontrarán las solicitudes de información realizadas por Elige Red, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para obtener información sobre las capacitaciones a personal docente en temáticas de Educación Integral en Sexualidad y Menstruación, así como solicitudes referentes a presupuesto en entornos habilitantes en las diversas instituciones de educación pública de la Ciudad de México. Estás podrán ser consultadas, en caso de requerirse, con lo siguientes folios:

- 330000322000647
- 330018522000363
- 330000322000645
- 330000322000646
- 330021822002164
- 090169322000106
- 330026022007447
- 330031922004996
- 090169322000115
- 090170922000191
- 330007022000223
- 090170922000191

Referencias

Barone Zallocco, Ornela (2021) Teñir la ESI de rojo menstrual. Praxis Educativa (Arg), vol. 25, núm. 1, 1-16, 2021 Universidad Nacional de La Pampa, Argentina Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153170161019

Boosey, R., Prestwich, G., & Deave, T. (2014). Menstrual hygiene management amongst schoolgirls in the Rukungiri district of Uganda and the impact on their education: a cross-sectional study. The Pan African Medical Journal, 19.

Camarena C., Rosa María. (2000). Los jóvenes y la educación: Situación actual y cambios intergeneracionales. Papeles de población, 6(26), 25-41. Recuperado el 05 de octubre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252000000400003&lng=es&tlng=es.

Calafell Sala, N. (2020). Menstruación decolonial. Revista Estudos Feministas, Florianópolis, 28(1): e57907 DOI: 10.1590/1806-9584-2020v28n157907

Criado Perez, Caroline (2020), La mujer invisible. Descubre cómo los datos configuran un mundo hecho por y para los hombres, Barcelona, Seix Barral.

Cruz-Licea Verónica (et. al.) (2018) Entornos saludables, estrategia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Disponible en: https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/Entornos-Saludables.pdf

CEPAL, N. (2020). Informe Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad. Recuperado el 14 de Septiembre de 2022 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/4/S2000471_es.pdf

CONEVAL (2008), Medición de la Pobreza en las Mujeres de México, Sitio web disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Mujeres.aspx

COPRED. (2021). La vida en rojo, Diagnóstico sobre la Gestión Menstrual en Mujeres y Personas que Integran las Poblaciones Callejeras. https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/La-vida-en-rojo-Diagnostico-sobre-gestion-menstrual-en-las-mujeres-y-personas-que-integran-las-poblaciones-callejeras.pdf

COPRED. (2021). Periodo tras las rejas, Diagnóstico sobre la Gestión del Proceso Menstrual de la Personas Menstruantes y Mujeres Privadas de la Libertad en la Ciudad de México. https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Diagnostico-Periodo-tras-las-rejas.pdf

Corvalán, A. Maestre, A. (2017, enero-diciembre). Itinerarios de cuerpos menstruantes: descolonizando el cuerpo de la mujer. Revista Corpografías: Estudios críticos de y desde los cuerpos, 4(4), pp. 77-91 / ISSN 2390-0288.

Donato Castillo, Ivan Danilo (09 de Agosto de 2022), "Personas menstruantes" y el borrado de una identidad política, Revista Digital Volcanicas, Recuperado el día 20 de octubre de 2022 en: https://volcanicas.com/personas-menstruantes-y-el-borrado-de-una-identidad-politica/?fbclid=IwAR10Q8oYBuJjBS-_ozFAZ5bD_uZoB-jR6-AjzMdDlzZQbbnZ0xqVx1jiG50&mibextid=vs2rir&fs=e&s=cl

Edelman A, et al. (2019) Association Between Menstrual Cycle Length and Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) Vaccination. A U.S. Cohort.

Obstet Gynecol. 2022, 5/ene. DOI: 10.1097/AOG.0000000000004695, Recuperado el día 22 de Octubre de 2022 en: https://journals.lww.com/greenjournal/Fulltext/2022/04000/Association_Between_Menstrual_Cycle_Length_and.2.aspx

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C. (2022). Yo también soy joven, pero, ¿qué es eso de perspectiva de juventudes?. Disponible en: https://eligered.org/reflexiones/yo-tambien-soy-joven-pero-que-es-eso-de-perspectiva-de-juventudes/

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A. C. (2019). ¿Qué es la autonomía progresiva?. Disponible en: https://eligered.org/noticias/autonomia-progresiva/

Essity (2022) Essentials Initiative Survey 2018, Menstruation. Internet. Recuperado el día 15 de Octubre de 2022 en: https://reports.essity.com/2018-19/essentials-initiative-survey/results.html#filter=.s-menstruation.s-women

Flores, V. (2019). Una lengua cosida de relámpagos. Hekht.

Fondo de Población de las Naciones Unidas y Secretaría General del Consejo Nacional de Población. (2020). Manual para la implementación de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo a nivel subnacional. Una propuesta metodológica y guía de acción. Disponible en: https://mexico.unfpa.org/es/publications/manual-para-la-implementaci%C3%B3n-de-la-agenda-2030-y-el-consenso-de-montevideo-sobre

García Herrera, A. P. (2018). Una mirada al derecho a la educación, a través de los baños en las escuelas. Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa, 9(16). Disponible en: https://www.scielo.org.mx/pdf/dsetaie/v9n16/2007-2171-dsetaie-9-16-00007.pdf

González Díaz, J. et al. (2013). La territorialización de la política pública en el proceso de gestión territorial como praxis para el desarrollo. Cuadernos de Desarrollo Rural, 10 (72), 243-265.

INEE (2014). El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014. México: INEE.

Junaeb (2021). Gestión Higiene Menstrual: Levantamiento de información para propuesta de nuevo programa Junaeb. Browne A, Lira M.
Justicia Tributaria en Colombia y Género y Justicia A.C. (2017), Memoria

de Campaña, Recuperado el 19 de Octubre de 2022 en: https://pop-umbrella.s3.amazonaws.com/uploads/5b333ae9-034d-4752-a627-67c78ca39565_Memoria-de-campa%C3%B1a-menstruacion-web%20(1).pdf?key=

Ley General de Educación, Reforma al Articulo 114 (15 de abril de 2021) Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-III-2P-403/02_dictamen_403_28abr21.pdf

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, (24 de Febrero de 2011), Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, VII LEGISLATURA, Disponible en: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Dicriminacion-de-CDMX.pdf

Narvarrete López, E. (17 de diciembre de 2020), Los jóvenes en el censo 2020, ¿Cuántos y Quiénes son? Revista Coyuntura Demográfica, México. Recuperado el 20 de octubre de 2022 en: http://coyunturademografica.somede.org/los-jovenes-en-el-censo-2020-cuantos-y-quienes-son/
Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. Promoción de la Salud [citado 2022 06 de octubre]. Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/promocion-salud

ONU Mujeres, (2022) COVID-19: reconstruir la resiliencia, Recuperado el día 23 de septiembre de 2022 en: https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience?gclid=CjwKCAjwpqCZBhAbEiwAa7pXeXGjw_BLsvtwXcZmtxHq3SlrIaRIaAn1F80qvi-UzS9upkuHzEwIlBoCBz0QAvD_BwE

ONU Mujeres, (2022) COVID-19 y Liderazgo de las Mujeres: para responder con eficacia y reconstruir mejor, Policy Brief-19, Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Policy-brief-COVID-19-and-womens-leadership-es.pdf

Plan International (2021). Pobreza menstrual, una problemática de la que se habla muy poco en América Latina. Recuperado el día 27 de Octubre de 2022. Disponible en: https://plan-international.org/es/latin-america/pobreza-menstrual

Ramírez Vásquez, Carolina (2022) Educación Menstrual Emancipadora. Una vía para interpelar la misoginia expresada en el tabú menstrual. Alcaldía de Medellín, Secretaría de las Mujeres, ISBN: 978-958-49-5486-2. Recuperado el día 20 de Octubre de 2022 en: https://issuu.com/

fallidoseditores/docs/educaci_n_menstrual_emancipadora_-_carolina_ram_re

Sánchez Aranxa y Sánchez Sofía (Marzo 2021) Por una menstruación digna y una gestión sustentable, Revista Digital Nexos, Disponible en: https://medioambiente.nexos.com.mx/por-una-menstruacion-digna-y-una-gestion-sustentable/

Secretaria de Salud, Subsecretaria de Derechos Humanos, Población y Migración (2020), 'Pin Parental': restricciones al derecho de niñas, niños y adolescentes a la educación laica y a la educación en materia de salud sexual y reproductiva, Boletín Informativo, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561573/200705_Ficha_boleti_n_conjunto_pin_parental_2.pdf

United Nations Educational- UNESCO, (2014) Puberty education & menstrual hygiene management, Scientific and Cultural Organization, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, France, Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226792.locale=es

Valentine, Gill, (1996) "Children Should Be Seen and Not Heard: the production and transgression of adults' Public Space" Urban Geography, No. 17, pp. 205-220

Valenzuela Aguilera, Alfonso. (14 septiembre 2016) "Percepción y vulnerabilidad: los adolescentes en los territorios periféricos violentados", Polis [En línea], 44 | 2016, consultado el 03 noviembre 2022. URL: http://journals.openedition.org/polis/11895

Vargas Fonseca L. y Lenis C., (21 de abril de 2022) Marea roja: cinco conclusiones sobre la primera juntanza por los derechos menstruales" Revista Digital 070, Universidad de los Andes, Colombia. Recuperado el 15 de octubre de 2022 en: https://cerosetenta.uniandes.edu.co/marea-roja-cinco-conclusiones-sobre-la-primera-juntanza-por-los-derechos-menstruales/

Wash United & PSI Europe (2021) "Making the Case for Investing in Menstrual Health and Hygiene" – Introducing a new standard", Madrid, Disponible en: https://thecaseforher.com/wp-content/uploads/2021/02/making-the-case-spanish.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2022). Ley De Educación de la Ciudad de México. Disponible en: https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Ciudad%20de%20M%C3%A9xico/Ley_E_CdMex.pdf

Sardiña, Marina. (19 de agosto de 2022). Pobreza menstrual: "para muchas, la menstruación es un obstáculo para acceder a derechos". France 24. Disponible en: https://www.france24.com/es/programas/salud/20220819-pobreza-menstrual-para-muchas-la-menstruaci%C3%B3n-es-un-obst%C3%A1culo-para-acceder-a-derechos

Moreno, Patricia. (15 de enero de 2021). ¿Qué es la tasa rosa y a qué productos se aplica?. El Orden Mundial. Disponible en: https://elordenmundial.com/que-es-tasa-rosa-productos-aplica/

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2019). Programa Nacional de Salud Menstrual. 1409-D-2019. Disponible en: https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=1409-D-2019&tipo=LEY

Lenis, C. y Vargas L. (21 de abril de 2022). Marea roja: cinco conclusiones sobre la primera juntanza por los derechos menstruales. Cero Setenta. Disponible en: https://cerosetenta.uniandes.edu.co/marea-roja-cinco-conclusiones-sobre-la-primera-juntanza-por-los-derechos-menstruales/

Confederación Argentina de la Mediana Empresa. (08 de marzo de 2018). Día de la Mujer: ellas pagan hasta un 30% más por un mismo producto. Red CAME. Disponible en: https://www.redcame.org.ar/prensa/8123/dia-de-la-mujer-ellas-pagan-hasta-un-30-ms-por-un-mismo-producto

UNICEF. (s/f). Manifiesto "Higiene y salud en tu escuela" de UNICEF y Essity. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/manifiesto-higiene-y-salud-en-tu-escuela-de-unicef-y-essity

Universidad de los Andes. (2017). II Jornadas Científicas de Salud. Acta de procedimientos. Disponible en: https://www.uandes.cl/images/noticias/2017/Diciembre/20/II%20JCS%20UANDES%202017.pdf

Experiencias de Gestión Menstrual de Adolescencias y Juventudes en Entornos Escolares

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED